



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

T E S I S

**“EL NIVEL DEL CONOCIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSE DE LA
CIUDAD DE JULIACA, PERIODO 2014- 2015”**

TESIS PRESENTADO POR:

BACHILLER: MARIA ANGELA CAJMA MOLLEPAZA

ASESOR:

CPC. GUZMAN ROQUE LAMPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2017

ÍNDICE

	Pág.
PORTADA	
Página de Jurados	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
Contenido	v
Índice de Tablas	vii
Índice de Figuras	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x

INTRODUCCIÓN	1
--------------	---

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática	3
1.2 Definición del problema	4
1.2.1 General	4
1.2.2 Específicos	4
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 General	4
1.3.2 Específicos	5
1.4 Justificación e importancia de la investigación	5
1.5 Alcance y limitaciones	5
1.6 Variables	6
1.7 Hipótesis de la investigación	8
1.7.1 General	8
1.7.2 Específicos	8

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación	9
2.2 Bases teóricas	12
2.3 Marco conceptual	21

2.4	Ámbito de la investigación	27
-----	----------------------------	----

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1	Tipo de investigación	30
3.2	Diseño de la investigación	30
3.3	Población y muestra	31
3.3.1	Población	31
3.3.2	Muestra	31
3.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.5	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	33

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1	Presentación de resultados	36
4.1.1	Determinar la influencia del conocimiento tributario, en la informalidad comercial de los comerciantes del mercado internacional San José.	36
4.1.2	Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José	50
4.1.3	Aplicación de la observación directa	60
4.1.4	Determinar la influencia del conocimiento tributario, en la informalidad comercial de los comerciantes del mercado internacional San José	65
4.2	Contrastación de hipótesis	67
4.3	Discusión de resultados	67

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Conclusiones	69
5.2.	Recomendaciones	69

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	71
---------------------------------	----

ANEXOS	73
---------------	----

Índice de tablas

Tabla 1:	Distribución de comerciantes por rubros	29
Tabla 2:	Distribución de Comerciantes por Rubros	31
Tabla 3:	Selección de comerciantes por rubros	32
Tabla 4:	Nivel de estudios de los comerciantes del mercado internacional san José de Juliaca 2014 - 2015	36
Tabla 5:	Conocimiento Sobre Impuestos 2014 - 2015	38
Tabla 6:	Conocimiento Sobre Algunos De Estos Impuestos 2014 - 2015	39
Tabla 7:	Conocimiento sobre quienes deben pagar los impuestos 2014 - 2015	40
Tabla 8:	Conocimiento sobre para que se destinan los impuestos 2014-2015	42
Tabla 9:	Donde aprendió acerca de los impuestos 2014 – 2015	43
Tabla 10:	Conocimiento sobre si le gustaría aprender más sobre los impuestos 2014- 2015	45
Tabla 11:	Conocimiento sobre por qué debemos pagar impuestos 2014-2015	46
Tabla 12:	Conocimiento sobre para que sirve un comprobante de pago 2014-2015	47
Tabla 13:	Conocimiento sobre cuál de estos son comprobantes de pago 2014-2015	48
Tabla 14:	En las ventas que realiza, emite comprobante de pago 2014-2015	50
Tabla 15:	Comprobantes de pago emite en las ventas que realiza 2014-2015	51
Tabla 16:	Con que periodicidad paga sus impuestos 2014-2015	53
Tabla 17:	Qué Tipo De Impuestos Paga 2014-2015	54
Tabla 18:	Cómo cree que es la tasa de los impuestos 2014-2015	55
Tabla 19:	En qué régimen se encuentra inscrito Ud., 2014-2015	56
Tabla 20:	En el año 2014: cuanto cree Ud., que sabía sobre tributación	58
Tabla 21:	En el año 2015: cuanto cree Ud., que sabía sobre tributación	59
Tabla 22:	Conoce el sistema tributario nacional 2014-2015	61
Tabla 23:	Se interesa por la tributación 2014-2015	62
Tabla 24:	Esta registrado con ruc 2014-2015	63
Tabla 25:	Muestra del conocimiento tributario 2014-2015	64

Índice de figuras

Figura 1:	Pasos para la formalización	20
Figura 2:	Pasos para la formalización	21
Figura 3:	Zona de aceptación	34
Figura 4:	Nivel de estudios de los comerciantes del mercado internacional san José de Juliaca 2014 - 2015	37
Figura 5:	Nivel de estudios de los comerciantes del mercado internacional san José de Juliaca 2014 - 2015	38
Figura 6:	Conocimiento sobre algunos Impuestos	40
Figura 7:	Conocimiento sobre quienes deben pagar los impuestos	41
Figura 8:	Conocimiento sobre para que se destinan los impuestos	42
Figura 9:	Donde aprendió a cerca de los impuestos	44
Figura 10:	Conocimiento sobre si le gustaría aprender más	45
Figura 11:	Conocimiento sobre por qué debemos pagar impuestos	46
Figura 12:	Conocimiento sobre para que sirve un comprobante de pago.	48
Figura 13:	Conocimiento sobre comprobantes de pago	49
Figura 14:	Emisión de comprobantes de pago	51
Figura 15:	Qué comprobantes de pago emite.	52
Figura 16:	Con qué periodicidad paga sus impuestos	53
Figura 17:	Respecto a qué impuestos paga	54
Figura 18:	Cómo cree que es la tasa de los impuestos	56
Figura 19:	En qué régimen se encuentra inscrito Ud.	57
Figura 20:	En el año 2014, cuánto cree Ud., que sabía sobre tributación	58
Figura 21:	En el Año 2015: Cuánto cree Ud., que sabía sobre tributación	60
Figura 22:	Conoce el sistema tributario nacional.	61
Figura 23:	Interés por la tributación	62
Figura 24:	Esta registrado con RUC	63
Figura 25:	Muestra conocimiento tributario	64

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, trató el *problema* del conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de comerciantes, con el *propósito* de conocer las razones por las cuales se evade impuestos, circunscrito a al tipo de investigación de tipo aplicada, cuyo *método* en cuanto a diseño fue el no experimental contando con una población de 3,200 comerciantes empadronados, logrando contar con una muestra de 228, y persiguiendo el *objetivo* de determinar el nivel de conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, cuyos *resultados* y *conclusiones* fueron, de que los comerciantes no poseen conocimiento ni cultura tributario, así como el destino de los impuestos o quienes están obligados, y esto genera una deficiencia tributaria favoreciendo la informalidad de los comerciantes; llevándonos a *recomendar* en promover una sensibilización tributaria para lograr la formalización y accesoriamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el estado.

Palabras clave: Conocimiento Tributario, influencia, obligaciones tributarias, comerciantes

ABSTRACT

With our research, the *problem* was addressed of the tax knowledge and its influence on the tax of merchants obligations, with the *purpose* of knowing the reasons why is evades taxes, circumscribed to the type of investigation of applied type, whose *method* in design was the non-experimental counting with a population of 3,200 registered merchants, making having a sample of 228, and pursue the *objective* of determining the level of tax knowledge and its influence on the fulfillment of tax obligations whose *results* and *conclusions* were, that traders do not possess knowledge or tax culture, as well as the fate of the tax or who are obliged, and this creates a deficiency tax favoring the informality of traders, leading us to *recommend* to promote an awareness-raising tax to achieve formalizing and incidentally the fulfillment of tax obligations with the State.

Key words: Tax knowledge, influence, tax obligations, traders

INTRODUCCIÓN

La realidad en cuanto respecta al conocimiento tributario, por la cual atraviesa nuestra sociedad peruana no es más que el reflejo de nuestra delicada situación económica, social, política y cultural en la que nos debatimos y como consecuencia, hace que la tributación como obligación del comerciante formal e informal se vea afectada a partir de los elementos básicos para la situación de contribuir en aspectos de carácter tributario.

El trabajo de investigación es desarrollado de manera directa y práctica que da a conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al código tributario de los beneficios que tienen los comerciantes al estar de acuerdo las normas que se rigen.

En revisiones realizadas trabajos de investigación se hallaron referentes a la evasión e incumplimiento de tributos, impuestos a los distintos gobiernos lo que nos hace referir a la conducta del contribuyente (Conocimiento tributario).

Ante esta situación nace la importancia del presente trabajo de investigación, lo cual consiste en estudiar y determinar el nivel de conocimiento tributario.

Habiéndose desarrollado el trabajo del siguiente modo:

El capítulo I. Planteamiento de la investigación. En este capítulo presentamos el detalle del, logrando su definición del problema, y habiéndonos propuestos el objetivo siguiente: Determinar el nivel de conocimiento tributario y conocer su incidencia en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, períodos 2014 – 2015, seguidamente planteamos la justificación, sus variables para finalmente formular las hipótesis correspondientes.

En el capítulo II. Marco teórico. En esta sección recurrimos a trabajos de investigación anteriores al nuestro para considerarlo como antecedentes, seguidamente apoyamos con bases teóricas respecto al tema de investigación, para finalmente considerar un marco conceptual en donde definimos términos importantes que se han manejado en el desarrollo del estudio, así como también el ámbito de la investigación.

El capítulo III. Método, está referido al de la investigación, el cual da cuenta de los métodos y técnicas de observación utilizada y los procedimientos de análisis, así como la población y la muestra de la investigación y técnicas de instrumentos y análisis recolección de datos.

El capítulo IV. Análisis e interpretación de resultados, en este capítulo se divulga los resultados de la investigación realizada, como producto de la verificación de la correspondiente hipótesis planteada en el proyecto de investigación.

El capítulo V. Conclusión y recomendaciones, aquí exponemos el análisis de los resultados, en este capítulo presentamos los resultados de la investigación realizada, como producto de la verificación de la correspondiente hipótesis planteada en el trabajo de investigación

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática

En lo que a materia fiscal importa, el tributo es un tema muy antiguo y tiene mucho que ver con lo que se ve hoy en día que es la "Informalidad Comercial", esta comprende actividades ilícitas como es el ingreso de mercadería de procedencia del contrabando, de tal modo que incluye a toda actividad económica que en general estarían gravados con diferentes impuestos las cuales se encuentran sujeto al pago de los impuestos recaudados por la Administración Tributaria. En buena cuenta, estamos hablando de un fenómeno completo que tiene que ver con un tema conocimiento tributario que está ligado con el sentido de relación que tiene el comerciante.

En nuestra ciudad de Juliaca en los últimos años de 2014 y 2015 se ha visto un incremento acelerado de comerciantes en un 20% y aún más en los mercados y alrededores donde se expenden mercadería sin ningún comprobante de pago y en muchos de los casos productos de contrabando, lo cual hace suponer un incremento considerable de nuevos contribuyentes obligados en cumplir nuestras obligaciones tributarias anualmente.

El conocimiento tributario de los comerciantes, es a falta de una cultura tributaria de la administración tributaria a falta de charlas, orientaciones, etc. Por lo tanto, en el presente trabajo de investigación se precisa si efectivamente el conocimiento tributario está asociado e influye en la informalidad comercial en los comerciantes de la Provincia de San Román en los años 2014 – 2015 de la ciudad de Juliaca.

Las razones por la que se eligió el presente estudio, es porque el tema del conocimiento tributario cobra cada día mayor importancia, así mismo observamos que este tema no ha sido suficientemente abordado a pesar de disponer de los elementos necesarios que lo hace factible y de gran utilidad. Fundamentalmente el estudio será útil en la perspectiva de que el conocimiento tributario que tienen los contribuyentes tendrá incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria, de tal manera que de sus conclusiones servirán para mejorar el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así de esa manera se verá un incremento de la base tributaria para la recaudación a la Administración Tributaria.

1.2 Definición del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario e influencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, períodos 2014 - 2015?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Cómo influye el conocimiento tributario en la informalidad de los Comerciantes del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015?
- b) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015?
- c) ¿Cuáles serían las estrategias para elevar el nivel de conocimientos tributarios en los Comerciantes del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivos General

Determinar el nivel de conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Determinar la influencia de conocimiento tributario, en la informalidad comercial de los comerciantes del mercado internacional San José de la Ciudad de Juliaca, periodos 2014 – 2015.
- b) Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015.
- c) Proponer estrategias metodológicas orientadas a elevar el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015.

1.4 Justificación e importancia de la investigación

1.4.1 Justificación Teórica

La presente investigación es teórica ya que se busca conocer evaluar y determinar las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4.2 Justificación Práctica

La presente investigación es práctica porque se describe y se analiza el problema del incumplimiento de obligaciones tributarias al fisco, que es un problema, incluso a nivel nacional, el cual nos ayudará a describir las expectativas de los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación.

1.4.3 Justificación Metodológica

Los resultados que se obtengan mediante la presente investigación permitirá conocer y por ende mejorar cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015.

1.5 Alcance y Limitaciones

1.5.1 Alcance

El presente estudio de investigación, este fue ejecutado de conformidad con el Manual de Elaboración de Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional y Artículo Científico ISO 9001:2015, que se tiene vigente en la Universidad José Carlos Mariátegui – UJCM. Debo resaltar que el estudio de investigación se realizó tomando como base la información recolectada de los del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca.

1.5.2 Limitaciones

Durante el desarrollo del presente estudio, no se presentó limitaciones de consideración que hayan afectado el desarrollo de la misma.

1.6 Variables

1.6.1 Variables

Variable Independiente X: Conocimiento Tributario

Variable Dependiente Y: Obligaciones Tributarias

1.6.2 Cuadro de operacionalización de variables.

EL NIVEL DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSE DE LA CIUDAD DE JULIACA, PE				
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
<p>Variable X: Conocimiento tributario</p>	<p>Conjunto de información almacenada por un sujeto con respecto a obligaciones tributarias de una determinada actividad económica, cuyo cumplimiento es imperativo en favor del Estado.</p>	<p>La variable conocimiento tributario será determinado mediante la aplicación de una encuesta de percepción a los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca 2014 y 2015, presentadas en forma porcentual</p>	<p>el nivel de conocimiento tributario</p> <p>Cumplimiento de obligaciones tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Nivel de Estudios ● Cultura tributaria ● Actitudes Tributarias ● Conciencia Tributaria ● Deberes y obligaciones
<p>Variable Y: Obligaciones tributarias</p>	<p>Referido a algo que un sujeto esta forzado a hacer, sencillamente por el imperio de la ley, dicha obligación genera un vínculo en el sentido de cumplir o abstenerse de cumplir, de acuerdo a normatividad.</p>	<p>La variable obligaciones tributarias será determinado mediante la aplicación de una encuesta de percepción a los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca 2014 y 2015, presentadas en forma porcentual</p>		<ul style="list-style-type: none"> ● Presentación declaraciones ● Determinación créditos fiscales ● Frecuencia de pago impuestos ● Pago de Impuestos SUNAT ● Pago de impuestos municipio ● Liquidación Impuesto ● Exhibir libros registros ● IGV, IR, ISC, etc

1.7 Hipótesis de la investigación

1.7.1 Hipótesis General

El bajo nivel de conocimiento tributario, influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca, períodos 2014 - 2015.

1.7.2 Hipótesis Específica

- a) Un bajo nivel de conocimiento tributario, influye negativamente en la informalidad comercial de los comerciantes del mercado Internacional San José, periodos 2014 - 2015.

- b) El escaso nivel de conocimiento tributario en los comerciantes del mercado Internacional San José, inciden que las actividades informales se incrementen.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Dentro de los antecedentes más importantes podemos citar los siguientes:

Condori, M. (2015) “Evasión tributaria e informalidad comercial en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, Año 2015” (Tesis de Licenciatura) Juliaca – Perú, quien arribó a los siguientes resultados: - No se encuentran inscritos en ningún régimen tributario del gobierno central y por tanto no pagan impuesto un 98.88% de los comerciantes minorista informales de la ciudad de Puno (266 de ello en la muestra), y solo están acogidos en el régimen único simplificado los “comerciantes formales” que expenden sus artículos de manera informal permanente fuera de sus locales comerciales en un 1.12% (3 comerciantes en la muestra) y que hacen pagos de las cuotas de impuestos del RUS. - Un 93.68% de los comerciantes minoristas informales de la ciudad de Puno (252 en la muestra), desconocen la ley del régimen único simplificado (RUS) del impuesto a la renta (IR) e Impuesto general a las ventas (IGV) D. Leg. N° 777 y únicamente el 6.32% (17 en la muestra) afirmaron conocer la citada ley y a su vez de estos solo pagan impuesto tres comerciantes. - En los años 1997 y 1998, en una muestra de 269 comerciantes minoristas informales de la ciudad de Puno, la magnitud de la evasión de la cuota del impuesto del RUS alcanzo a la suma de S/. 218 880.00 y S/. 261 720.00 respectivamente, haciendo una estimación para toda la población de 1276 comerciantes, en una situación maximalista simple llega al importe de S/. 1 040 172.00 en 1997 y S/. 1 243 146.00 en el periodo de 1998.

Quintanilla, E. (2014) “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica “, cuyos *resultados* obtenidos son:

- El problema de la evasión tributaria, genera disminución en el nivel de recaudación de efectivo para el gobierno.
- Permite conocer los datos el problema de latente de ocultar bienes patrimoniales e ingresos, de tal forma que esta situación permita pagar menos impuesto o sencillamente no pagarlos.
- Asimismo, esta realidad muestra y permite conocer que el acto ilícito tiene efecto en las arcas del Estado, de tal forma que influye en el nivel de inversión y atención de los servicios públicos la ciudadanía.

Ruelas, A. (2004) “Análisis de la evasión tributaria de los comerciantes informales de venta de ropa al detalle (2001-2002)” (Tesis de Licenciatura) Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, cuyos resultados son los siguientes:

- Los factores preponderantes que influyen a la evasión tributaria de los comerciantes informales de venta de ropas al detalle de la ciudad de Puno son: El desconocimiento de normas legales tributarias 44.62% de la muestra. Falta de capacitación y orientación tributaria pertinente 21.54% de la muestra. Falta de credibilidad de inversión de recursos recaudados por el gobierno 13.85% otros 15.38% y 4.62% de la muestra representa a los comerciantes que si cumplieron con la obligación del pago de impuestos a la SUNAT, estos resultados han servido para confirmar nuestra hipótesis específica.

Determinando el nivel de evasión tributaria de los comerciantes informales de venta de ropas al detalle de la ciudad de Puno, estos son: Año 2001, solo 02 comerciantes que representa el 3.08% si cumplieron con el pago de sus impuesto a al SUNAT, y 63 comerciantes el 96.92% evadieron en forma total el pago de sus impuestos a la SUNAT; Año 2002, 03 comerciantes que representa el 4.62% de la muestra si cumplieron con el pago de impuestos a la SUNAT y 62 comerciantes que representa el 95.38% de la muestra evadieron en forma total el pago de sus impuestos; entonces podemos concluir determinando que le nivel de evasión tributaria de estos comerciantes es muy alto. Llegando a la siguiente conclusión: que los comerciantes desconocen las normas tributarias, principalmente el régimen de único simplificado. Razón por la cual esta tesis me es de mucha ayuda para el objetivo de mi trabajo de investigación. Llega a la siguiente conclusión: [...] mide el porcentaje de personas que evaden impuestos, lo cual será de mucha ayuda para imitar un estudio similar en la ciudad de puno.

Quispe, D. (2010) “La gestión económica y su implicancia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes ACOMÍDEME de la ciudad de Puno (2008-2009)” (Tesis de Licenciatura) Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Juliaca – Perú. Quien arribo a los siguientes resultados:

- Existe una deficiente gestión económica, debido a que los socios de la asociación de comerciantes minoristas de mercado (ACOMIDEME) no generan altos índices de rentabilidad, ya que solo ven la competencia existente como principal desventaja en sus ventas, optando por rebajar los precios al minio posible para que puedan vender, como observo en el Tabla de análisis N° 7, el 87% le da un margen de utilidad del 10% a 20% a sus mercaderías.
- Se identificó que el 80% de los socios de ACOMIDEME no cumplen con las obligaciones tributarias, esto por el desconocimiento de la normatividad vigente para el pago de sus impuestos que les corresponden; sin embargo, esta situación los expone al pago de sanciones y de moras e intereses que afectan sus ingresos, con consecuencias que repercuten en la continuidad del negocio.
- También es resaltante la falta de presencia de SUNAT en cuanto a brindar orientación tributaria se refiere; en la ciudad de Puno no funcionan los programas de cultura tributaria, ya que solo se realizan los encuentros y/o capacitación en centros educativos, pero como se puede observar no existe constante capacitación a todos aquellos microempresarios que representan un porcentaje considerable de la PEA en el Perú.

Cari, M. (2002) “Efectos de contrabando en las empresas distribuidoras de computadoras en la ciudad de Juliaca, 2000-2001” (Tesis de Licenciatura) Universidad Néstor Cáceres Velásquez, quien llegó a los siguientes resultados:

- La actividad ilícita del contrabando influye directamente en la determinación del precio de las mercaderías, por esta razón la rentabilidad disminuye y a la vez la recaudación tributaria se ve afectada.
- El contrabando ocasiona baja rentabilidad por la reducción de precios y margen de utilidad y reduce la recaudación tributaria.

De las citas mencionadas:

En la tesis:” Análisis de la evasión tributaria de los comerciantes informales (minoristas) de la ciudad de Puno”,

En la tesis “Análisis de la evasión tributaria de los comerciantes y venta de ropa al detalle (2001-2002)”,

En la tesis “Factores que influyen en el comercio informal de ropa en el mercado modelo de la ciudad de Chiclayo”, concluye que los comercializadores de ropa de Chiclayo no tienen ingresos suficientes para sobrevivir por lo que ven en la necesidad de ser informales pues al parecer sus ingresos son mayores. Esta tesis es de mucha importancia para enfocarlo en la ciudad de Puno, lo cual servirá de gran ayuda.

Por último en la tesis “La gestión económica y su implicancia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes ACOMÍDEME de la ciudad de Puno (2008-2009)”, las conclusiones que obtuvo son que los comerciantes por tener una mala gestión no obtiene buena rentabilidad, además evaden impuestos y la falta de presencia por parte de la SUNAT para capacitar a los comerciantes es de mucha importancia para el desarrollo de mi trabajo de investigación, pues los temas a tratar tienen relación.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Conocimiento Tributario

2.2.1.1 Comercio Ambulatorio

Por tradición sabemos que el comercio informal es considerado una actividad informal, producto de la manifestación del grave problema que vive el país, producto de ello vemos en todo lugar y ciudad el desarrollo de actividades comerciales y de prestación de servicios en la vía pública; por su puesto al margen de la normatividades pertinentes. Asimismo, el desarrollar comercio ambulatorio refiere a desarrollo de dos actividades concretas, la de aquel comerciante que deambula por las calles de la ciudad ofertando bienes y servicios sin un establecimiento fijo, y de otros que efectúan el comercio de lo mismo desde un establecimiento fijo en la vía pública pero al margen del cumplimiento de las normatividades.

2.2.1.2 Mercados Informales

En esta modalidad, el comercio informal es desarrollado desde mercados habilitados y/o construidos informalmente por o para comerciantes informales que desean abandonar la vía pública. Recurriendo a esta modalidad, ya que el estar en la calle, esta presenta una serie de limitaciones, tales como: seguridad, inversión en el largo plazo. Finalmente, los ambulantes tienen productividad limitada, debido a la diversificación de bienes y servicios ofertados por cada uno de ellos.

2.2.1.3 Origen de la Informalidad

Respecto a este punto, Gonzales, (2002) señala, lo siguiente:

No son informales los hombres, son informales sus actividades. Lo anterior nos permite entender desde donde se ha gestado el origen de este fenómeno. El origen se encuentra en la ineficiencia de la Ley y no como se ha querido hacer creer que por provenir de los españoles o por herencias culturales entre otros. En términos técnicos, somos informales por el llamado costo de la legalidad. Los políticos y legisladores no entienden que la ley cuesta como cualquier otra cosa. El costo de la Ley cuesta la cantidad de tiempo y la información que se necesita para cumplir con ella. Como todas las actividades tienen un costo, así, la propia Ley.

En América latina, la cantidad de tiempo y de información que se necesita para cumplir con la ley es muy alta de hecho comparativamente más alta que la cantidad de tiempo y de información que necesita en EE.UU. para cumplir con la ley, la diferencia entre países desarrollados y subdesarrollados, esto fue brillantemente documentado por (Douglass c. North), que ganó el Premio Nobel de economía en 1994, está en la organización institucional eficiente, es decir, en el costo de la Ley. “Un país próspero tiene un costo de la Ley bajo en comparación con los ingresos de la población; un país que no es próspero tiene un costo de la Ley alto en comparación con los ingresos de la población. (p.36)

2.2.1.4 Informalidad

Unidades que se dedican a producir bienes y servicios con el objeto de crear empleo y al mismo tiempo obtener lucro producto de la misma actividad, apreciando su actividad en regular escala, organizados empíricamente y en forma rudimentaria no distinguiéndose entre el trabajo y el capital como factores de generación de riqueza.

Las relaciones laborales en este tipo de actividad, por lo regular se dan por una cuestión de parentesco, de manera ocasional y/o eventual y las citadas relaciones carecen de acuerdos contractuales que conlleven garantías mínimas formales.

2.2.1.4 Estadísticas acerca de la informalidad en el Perú

Así, encuentra que el porcentaje de trabajadores informales para los años 1991, 1994 y 1996 aumentó de 50,8% a 57,3% y a 58,7%, respectivamente. Aparentemente, esta tendencia “informal” de la fuerza laboral en el Perú ha persistido durante los últimos años. (<http://lainformalidadempresarial.blogspot.com/2010/09/estadisticas-acerca-de-la-informalidad.html>, 2017)

2.2.2 Sistema Tributario

Al respecto de este tema, podemos mencionar Barrios, (1988) quien señala:

Que el sistema tributario son aquellas formas de imponer por el imperio de la ley el pago de impuestos a la ciudadanía en general, para que este tenga la liquidez del caso. Considera que más que un sistema tributario, son sistemas impositivos. En todo tipo de gobierno.

Desde su existencia, los impuestos han sido utilizados por los Estados para financiar sus diversos gastos en sectores como son: educación, salud, infraestructura vial entre otros. Al mismo tiempo utilizaron diferentes sistemas dentro de un mismo país, en forma simultánea o en época sucesivas.

2.2.3 Administración Tributaria

La administración tributaria está conformada por los órganos del estado que ejecuta la política tributaria (SUNAT y Municipalidades). En nuestro medio la Administración Tributaria es ejercida en los distintos niveles de Gobierno, tales son:

a) A nivel nacional

En este nivel de gobierno, la administración tributaria es ejercida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, cuya competencia es la de administrar, fiscalizar y recaudar tributos, internos.

b) A nivel local

En este nivel de gobierno, la administración tributaria es ejercida por los conceptos Municipales, quienes administra, fiscalizan y recaudan los impuestos expresamente asignados por ley: tasas y contribuciones.

Concluimos que un sistema tributario es el conjunto de normas y tributos entre el deudor tributario (contribuyente o responsable) y el acreedor tributario (SUNAT), Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Locales y aquellas entidades señaladas por ley.

2.2.4 Código Tributario

Cuerpo legal que contiene disposiciones generales y específicas que rigen los tributos que conforman el Régimen Tributario Peruano. En dicho documentos se señalan principios generales, instituciones jurídicas, procedimientos tributarios a seguir, derechos, obligaciones, sanciones entre otros aspectos relativos a tributos que el administrado y el administrador del tributo deben saber y aplicar. .

2.2.4.1 Obligaciones Formales de los Contribuyentes

Las obligaciones formales, en un sentido amplio, consisten en hacer, no hacer y tolerar o permitir la acción de la Administración Tributaria. Tienen por objeto viabilizar el cumplimiento de la obligación sustancial. En los párrafos siguientes se describen las obligaciones formales:

- ✓ Inscribirse o acreditar la inscripción obteniendo su número de registro conocido como Registro Único del Contribuyente (RUC).
- ✓ Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.
- ✓ Emitir los comprobantes de pago.
- ✓ Llevar los libros y registros contables.
- ✓ Permitir el control de la Administración Tributaria e informar y comparecer ante la misma.
- ✓ Proporcionar a la Administración Tributaria la información que requiera o la que disponga la normatividad pertinente.
- ✓ Presentar en los plazos establecidos las obligaciones formales y sustanciales.

2.2.4.2 Declaración Tributaria

Según el Artículo 88° del TUO del Código tributario, la declaración tributaria, según la normativa señalada son los hechos debidamente comunicados a la administración tributaria en la forma y lugar que corresponda con arreglo a las normatividades vigentes. Asimismo el deudor tributario tiene el derecho al cumplimiento de sus obligaciones mediante la autorización de declaración por medios magnéticos y otros autorizados por la administración tributaria, previo al cumplimiento de las formalidades establecidas por normativa. Finalmente los contribuyentes consignarán en sus declaraciones, de manera correcta y sustentada, aquella información requerida por la administración tributaria.

2.2.4.3 Clases de Tributos

El Código Tributario vigente en nuestro país, regula las relaciones jurídicas respecto a la administración de los tributos, para dicho propósito, el término genérico tributo comprende lo siguiente:

a) Impuesto

Al respecto de esta terminología Bustamante, (2008) comenta al respecto:

Es el cumplimiento del pago de aquel tributo que no origina contraprestar, directamente a favor del contribuyente por parte del estado. Este cumplimiento es unánime, aquí la teoría señala que las características primordiales de impuestos, es la no existencia de la relación entre lo que se paga y el uso que se hace de estos fondos, por tal motivo, los tributos o vinculados, por cuanto su exigibilidad es imperativo de cualquier actividad del Estado referida al contribuyente.

b) Tasa

Al respecto de esta terminología Bustamante, (2008) comenta al respecto, lo siguiente:

Es aquel pago, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado en beneficio del contribuyente. Es en este sentido, a diferencia de los precios públicos, las tasas tienen, en tanto tributo como fuente de ley, por ello se considera a la tasa, aquel pago que se recibe por un servicio de relación contractual.

Asimismo, el concepto de tasa entre otras encontramos las siguientes sub clasificaciones:

Arbitrios.- Son el cumplimiento de aquellas obligaciones que se pagan por la prestación o mantenimiento directo de un servicio público

Derechos.- Son aquellos cumplimientos del pago de tasas pagadas a entidades del Estado por la prestación de un servicio administrativo público, o en su defecto por el uso o aprovechamiento de bienes del Estado.

Licencias.- Es el cumplimiento de aquellas obligaciones que generan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de carácter particular y provecho en particular sujetas a control de fiscalización. (D.S. n° 133-2013-EF. TUO del C.T., 22 de junio de 2013)

c) Contribución

Al respecto, Bastamente, (2008, p. 19) afirma: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.”

2.2.5 Sistema Tributario Peruano

Al respecto de esta terminología (Ruiz del Castilla, 2010, pág. 87) afirma:

El sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú. Conceptualizada en un sentido amplio, es un conjunto de tributos y en un sentido estricto, como formas de imposición. También se sostiene que el sistema tributario es un conjunto de normas y procedimientos establecidos por ley y se rigen la relación entre deudor tributario (contribuyente) y el acreedor tributario (estado).

2.2.6 La Obligación Tributaria

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo jurídico entre el estado, acreedor tributario y el deudor tributario responsable o contribuyente, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de las prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.” (D.S. n° 133-2013-EF. Art. 1, TUO del C.T., del 22-06-2013)

2.2.6.1 Obligaciones del Sujeto Pasivo

Es aquel sujeto acreedor de la obligación tributaria. Son aquellos sujetos a los cuales la normativa tributaria les atribuye la calidad de sujeto de derechos así como de obligaciones.

2.2.6.2 Obligaciones del Sujeto Activo

Son aquellos que asumen la posición acreedora de la obligación tributaria, correspondiéndole el derecho de exigir el pago del tributo. Asimismo, esta figura recae sobre el Estado sin embargo. La ley puede admitir la calidad de sujeto activo a otros entes u organismos públicos. Esta atribución es exclusividad del Estado, solo por ley puede designar el sujeto activo de la obligación tributaria.

2.2.7 Evasión Tributaria

Al respecto de esta terminología (Sanabria, 2001, pág. 394) afirma:

Evadir proviene del latín “evadere” que significa “sustraerse”, irse o marcharse de algo donde se está incluido. Aplicando este razonamiento al ampo tributario “evadir” va a tener el significado de “sustraerse al pago” (dolosamente o no) de un tributo que se adeuda, en consecuencia la evasión tributaria es un concepto genérico que engloba tanto al ilícito tributario administrativo (infracción tributario) como ilícito tributario penal (delito tributario).

2.2.8 Normas Tributarias

2.2.8.1 Tributos que Administra la SUNAT

Con el fin de lograr un sistema tributario eficiente, permanente y simple se dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771), vigente a partir del 1 de enero de 1994. Los principales tributos a cargo de la SUNAT son los siguientes:

- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto a la Renta
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta
- Nuevo Régimen Único Simplificado
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional
- Impuesto Temporal a los Activos Netos
- Impuesto a las Transacciones Financieras
- Impuesto Especial a la Minería
- Casinos y Tragamonedas
- Derechos Arancelarios o Ad Valorem
- Derechos Específicos
- Aportaciones al ESSALUD y a la ONP

- Regalías Mineras
- Gravamen Especial a la Minería (Decreto Supremo 061-2002-PCM, del 12-07-2002)

2.2.9 Definición de Micro y Pequeña Empresa

Es la unidad económica que está constituida por una persona natural o jurídica, en la modalidad y forma de organización o gestión empresarial que establece la legislación vigente, con el propósito de desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (D.S. N° 007-2008-TR)

2.2.9.1 Microempresa

Microempresa: unidades empresariales cuyas ventas anuales no superen hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). (Decreto Legislativo N° 771)

2.2.9.2 Pequeña Empresa

Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). (Decreto Legislativo N° 771)

2.2.9.3 Mediana Empresa

Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. (Decreto Legislativo N° 771)

2.2.10 Formalización

Proceso técnico organizacional de señalar como, cuando, con qué elementos, quien y en cuanto tiempo debe realizar las tareas. La normatividad, instructivos y procedimientos establecidos para manejar las contingencias que afronta la organización, constituyéndose la llamada formalización.

Su situación depende en cada caso particular de:

- Las tareas que se ejecuten y de su grado de rutinización o estandarización posible.
- Los conocimientos, destrezas y habilidades requeridas en la ejecución de las tareas
- La tecnología a contar para su funcionamiento.
- Y el comportamiento y compromiso laboral esperado del personal con que se cuenta.

(Mendoza, 2012)

2.2.10.1 Proceso de Formalización

Es aquel proceso realizado para iniciar un negocio sea de una persona natural o jurídica con derechos y obligaciones establecido en las normativas legales vigentes. (http://www.sunat.gob.pe/, 2017)

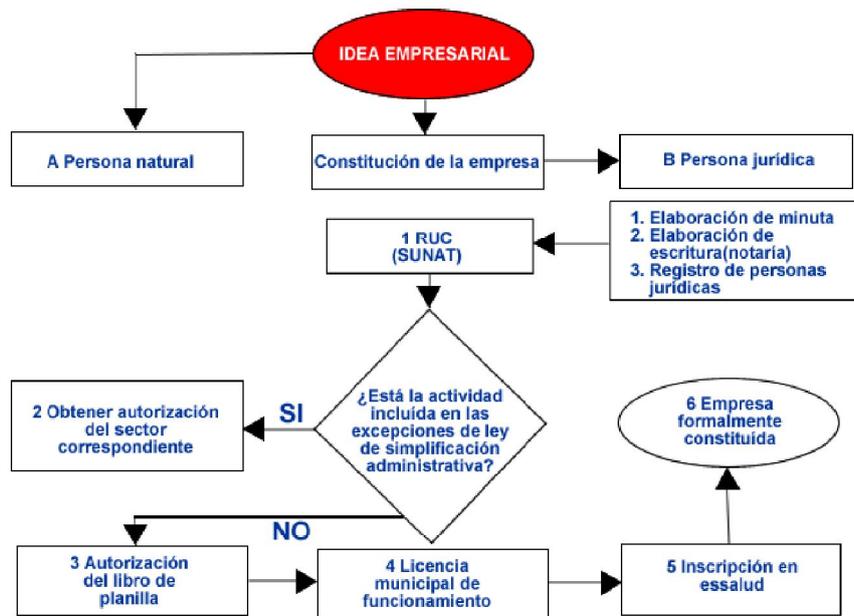


Figura 1. Pasos para la formalización

Fuente: www.infopymes.senati.edu.pe

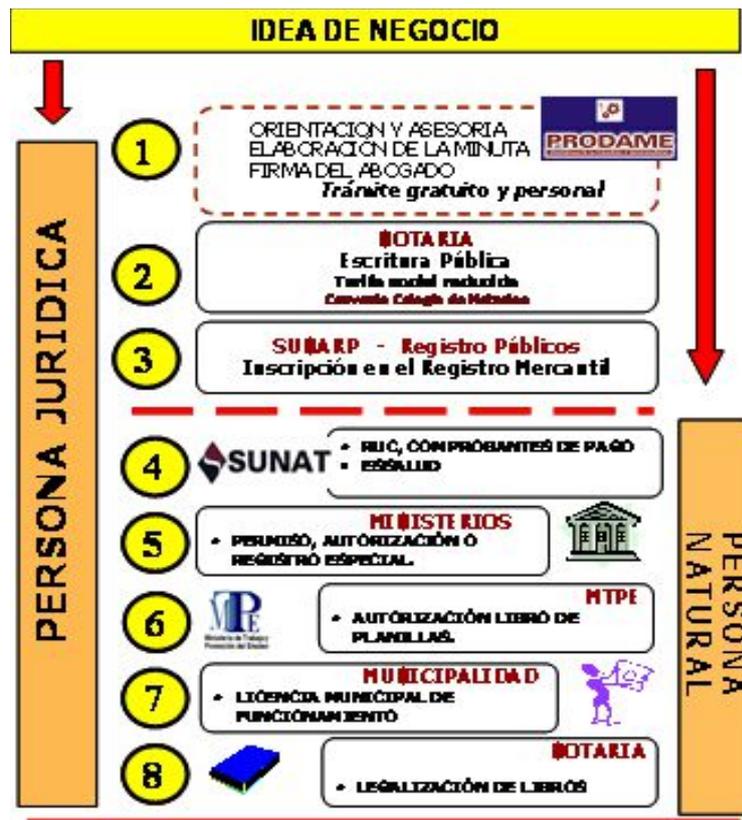


Figura 2. Pasos para la formalización

Fuente: Ayuda Proyecto, del ministerio de trabajo y promoción del empleo

Veamos en la figura, cuáles son los pasos y procedimientos necesarios para concretizar formalizar o constituir legalmente una organización empresarial.

2.3 Marco Conceptual

Administración Tributaria

La Administración Tributaria está conformada por los órganos del Estado que ejecutan la Política Tributaria, que son la SUNAT y Municipalidades. En nuestro medio la Administración Tributaria es ejercida por dos niveles de gobierno:

- **A Nivel Nacional.-** En este nivel de gobierno, la administración tributaria es ejercida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, cuya competencia es de administrar, fiscalizar recaudar los tributos internos y aduaneros.

- **A Nivel Local.-** La administración tributaria es ejercida por las municipalidades, quienes administran, fiscalizan y recaudan los impuestos expresamente asignados por la Ley: tasas y contribuciones

Base Tributaria

Se considera base tributaria a la cantidad de contribuyentes que se encuentran inscritos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y de esa manera están obligados al cumplimiento.

El conjunto de estos contribuyentes se incrementa cada periodo, por la misma razón de crecimiento natural de la sociedad y su desarrollo, por el transcurso del tiempo.

Capacidad Tributaria

Capacidad que cuenta y tiene una persona natural o jurídica para asumir y el pago de impuestos y que está de conformidad con la disponibilidad de recursos con que cuenta el contribuyente.

Comercio

Desarrollo de actividad propia e intercambio, de bienes y servicios en la práctica de negocios que efectúan, tanto personas naturales como jurídicas y las entidades ya sea adquiriendo, expendiendo o efectuando permuta de toda clase de bienes y servicios.

Comerciante

Persona natural o jurídica que se dedica a realizar transacciones de compra – venta de bienes y servicios en un mercado. Pudiendo ser dicha actividad al por mayor y menor.

Contrabando

Es el comercio que se hace violando las leyes de un país. En su acepción del derecho aduanero, es un delito que consiste en la introducción o internamiento en un país de mercadería prohibida o sin pago de derechos de importación ni paso legal por la ADUANA.

Contribuyentes

Se define contribuyente tributario como aquella persona natural o jurídica con derechos y deberes, frente a una entidad de la administración pública, derivado de tributos aplicables. Estando con la obligación y de soportar patrimonialmente el pago de los tributos, con la finalidad de brindar financiamiento al Estado.

Contribución

Es el pago de aquel tributo cuyo cumplimiento genera y/o tiene como hecho generador de beneficios que se derivan de la realización de infraestructura pública o de actividades del gobierno.

Conciencia Tributaria

Actitud asumida por toda persona en calidad de contribuyente, respecto a cumplir sus obligaciones de carácter tributario. Esta formación de conciencia tributaria responde directamente a factores culturales y morales. Es entender que con su cumplimiento se contribuye a que el Estado a través de la administración pública cumpla con sus fines y metas nacionales.

Cultura Tributaria

Conjunto de rasgos distintivos del comportamiento y actitudes de los integrantes de una sociedad en relación de una sociedad en cumplimiento de sus deberes y derechos de contribuyentes en materia tributaria.

Defraudación Fiscal

Es aquella conducta mediante el cual se procede en adulterar operaciones económicas con el objeto de disminuir y/o no pagar los tributos que corresponde al fisco. Por dicha acción la administración tributaria revisa el pago total o parcial de tributos establecidos en la Ley conforme a sus atribuciones. Por otro lado, dichas defraudaciones representan artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta. Las modalidades son: contrabando, falsificación de documentos, adulteración de los mismos, sobrevaloración, sustentación o abstención dolosa y premeditada del cumplimiento del pago de impuestos al fisco.

Deudor Tributario

Es aquella persona natural o jurídica obligada al cumplimiento de la prestación tributaria sea como contribuyente o como responsable. Contribuyente es aquel obligado, respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria y responsable es aquella que sin estar en esta condición de contribuyente, se tiene la obligación atribuida a este.

Educación Tributaria

Es la asimilación del conocimientos de tributos, obligaciones y derechos de los contribuyentes, sean estos activos o pasivos contribuyente, asimismo responde directamente a aquella conexión entre el contribuyente y el Estado, aquello que denominamos como el grado de conexión y de participación en sostener y de compromiso con su futuro. Conllevando a desarrollar y mantener una conciencia ciudadana respecto al cumplimiento de tributos, derivando de ella nuestras obligaciones tributarias.

Elusión Tributaria

Consiste en sustraerse el pago de los impuestos, no realizando operaciones gravadas o prefiriendo los actos del gravamen inferior. O sea, los contribuyentes buscan la forma de evadir el pago de impuestos, o de eludir la carga tributaria, no pagándola. Su licitud resulta como consecuencia de que no se viola ningún precepto legal, es decir hay una actitud jurídicamente inobjetable.

Ética Tributaria

Disciplina que estudia la teoría de la moralidad de las conducta y decisiones en materia de cumplimiento del pago de tributos y también desarrollado por los poderes públicos, legislativos, ejecutivos y judiciales y por el ciudadano contribuyente en su calidad de persona natural y/o jurídica.

Evasión Tributaria

Es toda eliminación o disminución (hecho comocito u omiso) de un importe en materia tributaria producto dentro del contexto del ámbito de un país, por quienes están legalmente con la obligación de abonar y lograr tal resultado mediante conductas dolosas y premeditas a las disposiciones legales y conexas.

Gobierno Local

“Son entidades básicas de la organización territorial [...] que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; el gobierno local comprende, territorio, población y organización. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]” (Soria, 2011, p. 155)

Impuesto

“Tributo que el Estado cobra [...] de acuerdo a ley con carácter obligatorio, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de servicios para cada contribuyente, que constituya instrumento de práctica económica para dirigir la producción, mantener estabilidad y redistribuir el ingreso.” (Soria, 2011, p. 163)

Impuestos Directos

Son imposiciones que graven el ingreso y el patrimonio de las unidades institucionales, dichos pagos obligatorios recibidos por la administración pública comprendiendo los establecidos en la normatividad correspondiente.

Informal

Adjetivo, nombre sustantivo. Que no se ajusta a las reglas sociales, que no es serio ni puntual.

Ley

Es aquella norma escrita del ámbito general. Ubicado como el segundo nivel jerárquico de la administración pública conocida como Congreso de la república, y que en el ejercicio de sus atribuciones legislativas y previo cumplimiento del procedimiento señalado en la Constitución.

Mayoristas

Personas físicas o jurídicas que distribuyen bienes en lotes homogéneos, de forma que los adquirentes completen el proceso de transición, vendiéndolos por unidades.

Mercado

“En términos económicos generales el mercado designa aquel conjunto de personas y organizaciones que participan de alguna forma en la compra y venta de los bienes y servicios y en la utilización de los mismos” (Soria, 2011, p. 195). El concepto de mercado es fundamental para la mayoría de los economistas contemporáneos debido a que en una economía de libre mercado este es el mecanismo por medio del cual se asigna los recursos y la comercialización de bienes y servicios.

Minorista

Comerciante al por menor o al detalle, que vende directamente al público o consumidor final. El concepto tiene importancia para efectos tributarios.

Obligación Tributaria

“Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación”. (Artículo 1º del Código Tributario). (Soria, 2011, p. 209)

Omisión

“Abstención de hacer; inactividad, quietud. Abstención de decir o declarar; silencio, reserva, ocultación, olvido o descuido. Falta del que ha dejado de hacer algo conveniente, obligatorio o necesario en relación con alguna cosa.” (Guillermo Cabanellas 1989, Pág. 224). (Soria, 2011, p. 213-214).

Recaudar

“Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste.” (Soria, 2011, p. 274)

Sunat

“Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Institución Pública descentralizada del Sector de Económica y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera.” (<http://www.sunat.gob.pe/>)

Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

Es aquel monto referencial utilizado en las normas tributarias a fin de mantener en niveles constantes relativo a las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de tributos, para efecto de cumplimiento de obligaciones tributarias y/o transacciones económicas, que sirve como marco referencial. Zeballos, (2012)

2.4 Ámbito de la investigación

2.4.1 Ubicación

Distrito de Juliaca, en la parte norte de la provincia de San Román y al lado Nor-Este del Lago Titicaca y a 35 Km. De esta. Se integra a la Provincia de San Román como su capital. Los límites del distrito de Juliaca son:

- Por el Norte: con los distritos de Calapuja(Prov. Lampa) y Caminaca (Prov. Azángaro)
- Por el Sur: con los distritos de Cabana y Caracoto
- Por el Este: con los distritos de Pusi (Prov. Huancané) y Samán (Prov. Azángaro)
- Por el Oeste: con los distritos de Lampa y Cabanillas (Prov. Lampa)

2.4.2 Coordenadas Geográficas

Juliaca se encuentra entre las siguientes coordenadas geográficas:

- 15°; de Latitud Sur
- 70°; de Longitud Oeste

2.4.3 Temperatura

Como promedio tiene una temperatura de 6 y 12 grados centígrados.

Ciudad eminentemente comercial, que cobija a más de 250,000 habitantes dedicados a la tareas del comercio, cuenta con mercados comerciales grandes tales como son: Mercado Internacional San José, Mercado Túpac Amaru, Mercado 24 de Octubre, Mercado Mayorista Santa María, etc. también otras ferias aldañas sumamente importantes donde se mueven ingentes cantidades de Dinero de toda la Región.

(<http://munisanroman.gob.pe/web/>)

El comercio representa la principal actividad económica desarrollada en Juliaca. Convirtiéndola a esta ciudad en eje y paso obligatorio de bienes económicos. En este caso el

trabajo de investigación se realizó en el Mercado Internacional San José, que se caracteriza por vender productos importados de Bolivia, Brasil y Chile, debido a su alto nivel comercial en Juliaca.

2.4.4 Fundación del mercado internacional San José

El Mercado Internacional San José se fundó el 15 de setiembre del año 1997, provenientes de las asociaciones de la ciudad de Juliaca aledañas al mercado Túpac Amaru como de los jirones: asociación de comerciantes del Jirón Moquegua, asociación de los comerciantes del Jirón Raúl Porras, asociación de los comerciantes del Jirón Ramón Castilla, asociación de los comerciantes del Jirón Apurímac; de los cuales formaron 05 bases que son las primeras cinco bases del Mercado Internacional San José.

El Mercado Internacional San José cuenta con un área total de 40,000 m². (04 cuatro Hectáreas). Teniendo como Junta Directiva Central del Mercado los siguientes:

- Primer Coordinador: Ubaldo Puma Condori
- Segundo Coordinador: Nemesion Arrantia Mamani
- Tercer Coordinador: Gilberto Pinto Gómez

El Mercado Internacional San José cuenta con Resolución Municipal e inscrita con personería Jurídica en Registros Públicos N° 05010125 y en el cual existen 10 bases que están asociadas en el mercado.

El Mercado Internacional San José cuenta con varios rubros de negocio de los cuales podemos citar; textil, electrodomésticos, calzados y abarrotes, de los cuales el 30% de ellos se dedican a la producción y distribución, y el 70% se dedica exclusivamente a la distribución, los comerciantes son provenientes de varias provincias, regiones como: Puno, Ilave, Huancané, Desaguadero, Arequipa, Cusco, Abancay, Juliaca y del vecino país de Bolivia.

Tabla 1.

Distribución de comerciantes por rubros

RUBRO	NUMERO DE COMERCIANTES
TEXTIL	1500
ELECTRODOMESTICOS	600
CALZADOS	300
ABARROTES	800
TOTAL	3200

Fuente: Padrón de comerciantes Plaza San José

Los asociados del Mercado Internacional San José tienen convenios con entidades financieras como son:

- ✓ Caja Arequipa
- ✓ Caja Tacna
- ✓ Caja Cusco
- ✓ Caja Piura
- ✓ Edificar
- ✓ Edpyme Raíz
- ✓ Cooperativa Credicoop
- ✓ Banco de Crédito del Perú BBVA

2.4.5 Ubicación del Mercado Internacional San José

El Mercado Internacional San José está ubicada:

- Por el Norte: Jr. Benigno Ballón
- Por el Sur: Jr. Ayaviri
- Por el Este: Jr. Benigno Ballón
- Por el Oeste: Jr. Raúl Porras Barrenechea

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es aplicada descriptiva, ya se ocupa de la descripción de datos y características de una población de comerciantes de textil, electrodomésticos, calzados, abarrotes.

3.2 Diseño de investigación

El diseño es No Experimental descriptivo causal, utilizando el modelo estadístico Chi cuadrada y describir la Cultura Tributaria de los contribuyentes y su influencia en las obligaciones tributarias, cuyo esquema es como sigue:

$$Y = f(X)$$

Fuente: Francisco Charaja Cutipa. Investigación Científica. Segunda Edición. Pág. 115

DONDE:

X: variable independiente

Y: variable dependiente

f: función

Este modelo significa que el cumplimiento de la Obligación Tributaria (Y) depende del Conocimiento Tributaria (X).

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

Para el presente trabajo de investigación, la población está comprendida por los Comerciantes de diferentes rubros como textil, electrodomésticos calzados y abarrotes por ser característica del estudio, se estableció como la población a los comerciantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca, con 3200 empadronados, distribuidos en diferentes rubros.

Tabla 2.

Distribución de Comerciantes por Rubros

RUBRO	NUMERO DE COMERCIANTE
TEXTIL	107
ELECTRODOMESTICOS	43
CALZADOS	21
ABARROTES	57
TOTAL	228

Fuente: Padrón de comerciantes (Año 2014)

3.3.2 Muestra

Para el presente trabajo de investigación se utilizara el método de muestreo expresado en la fórmula:

$$n = \frac{S^2}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{S^2}{N}}$$

n: muestra

Z: Nivel de confianza 95% lo que implica que: Z= 1.96

E: nivel de error E= 0.05

S: Desviación Estandar (40 %) S= 0.40

N: Población N: 3200

Efectuando operaciones, se obtiene que la muestra para el presente trabajo de investigación resulta una muestra de **n= 228** comerciantes.

3.3.3 Selección de la Muestra

A través de este método probabilístico se determinó al número de comerciantes por rubro textil, electrodomésticos, calzados y abarrotes identificado para el presente trabajo de investigación.

3.3.3.1 Muestra por afijación proporcional al tamaño del estrato

$$\eta_h = \frac{N_h * \eta}{N}$$

- **Rubro Textil**

$$\eta_1 = \frac{1500 * 228}{3200} = 107$$

- **Rubro Electrodomésticos**

$$\eta_1 = \frac{600 * 228}{3200} = 43$$

- **Rubro Calzados**

$$\eta_1 = \frac{300 * 228}{3200} = 21$$

- **Rubro Abarrotes**

$$\eta_1 = \frac{800 * 228}{3200} = 57$$

La muestra de contribuyentes representa 228 comerciantes del Mercado Internacional San José, aplicando la tables for statisticians de Herbert Arkin & Raymond Colton con un margen de error del 5%.

Tabla 3.

Selección de comerciantes por rubros

RUBRO	NUMERO DE COMERCIANTES
TEXTIL	107
ELECTRODOMESTICOS	43
CALZADOS	21
ABARROTES	57
TOTAL	228

Fuente: Elaboración Propia 2016

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizó, las siguientes técnicas:

Encuesta

Mediante la encuesta nos permitió recopilar datos por medio de un cuestionario previamente elaborado, sin modificar el entorno ni controlar el proceso que está en observación. Los datos se recopilaron ejecutando un número de preguntas dirigidas a la muestra objetivo, materia de estudio.

Observación Directa

La técnica de observación directa se utilizó para ver la real situación de los comerciantes del mercado internacional San José y el comportamiento de los hechos tal como ocurren. Asimismo ello sirvió para poder clasificarlos según el rubro que comercializan.

3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La recopilación de información se obtuvo de la encuesta, donde se expresan valores, conceptos por medio de tablas en la presentación de resultados que permitió conocer y analizar lo que realmente sucede.

La presentación de la información recopilada, se presentan en el trabajo mediante tabulaciones y determinación de los porcentajes, de los datos obtenidos en la encuesta. Los mismos que son descritos por cada Tabla elaborado.

3.5 1 Estrategias de Verificación de la Hipótesis

De acuerdo al tipo de investigación en el presente estudio, se utilizó el estadístico de prueba denominado *Prueba Chi Cuadrado: Pasos:*

F.1. Formulación de la hipótesis. Dividiendo la distribución normal en K categorías para obtener las frecuencias teóricas o esperadas decimos:

H₀ La muestra se obtiene de una población normalmente distribuida y por lo tanto, no deben existir diferencias significativas entre las frecuencias observadas en cada categoría y las correspondientes frecuencias esperadas en esas categorías, obtenidas en base de la distribución normal de probabilidades. Cualquier diferencia que se advierta debe provenir solamente del azar.

H₁ La muestra se obtiene de una población no distribuida normalmente.

F.2. La prueba es unilateral y de una cola.

F.3. Nivel de significación $\alpha=0.05$

F.4. Se utiliza la distribución Chi Cuadrado para lo que será necesario clasificar los datos en categorías.

F.5. Esquema de la prueba

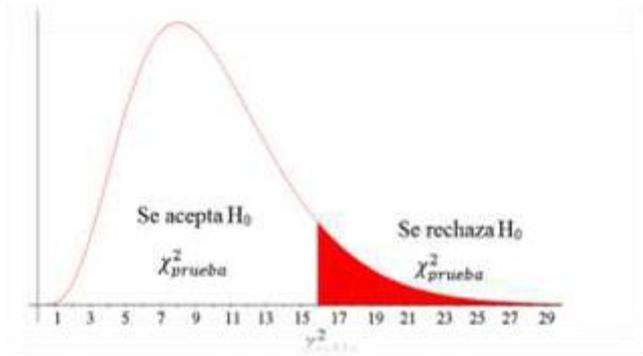
Para dibujar el esquema previamente debemos de determinar el número de grados de libertad por medio de la formula $gl = K - 1$

En donde K es el número de categorías o intervalos en que dividimos a la curva normal estandarizada para obtener las frecuencias teóricas o frecuencias esperadas.

F.6. Calcular el estadístico de la prueba.

La fórmula es: $X^2 (g l) = \sum (O_i - E_i)^2 E_i$

Figura. 3 Zona de aceptación



F.7. Toma de decisiones

Para el presente estudio hemos tomado en cuenta la región de aceptación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

En este capítulo se realiza la interpretación de los resultados de la investigación, realizada en base a los datos obtenidos de las encuestas realizadas de los comerciantes.

4.1.1 Determinar la influencia del conocimiento tributario, en la informalidad comercial de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodos 2014 – 2015.

Con los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca, conoceremos cual es el nivel de conocimiento tributario y su influencia en la informalidad comercial, y si esta se debe a la formación de cada comerciante o sea el desconocimiento del Sistema Tributario Nacional.

Tabla 4.

Nivel de estudios de los comerciantes del mercado internacional san José de Juliaca 2014 - 2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a) PRIMARIA	60	26%
b) SECUNDARIA	144	63%
c) SUPERIOR	6	3%
d) NINGUNA	18	8%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

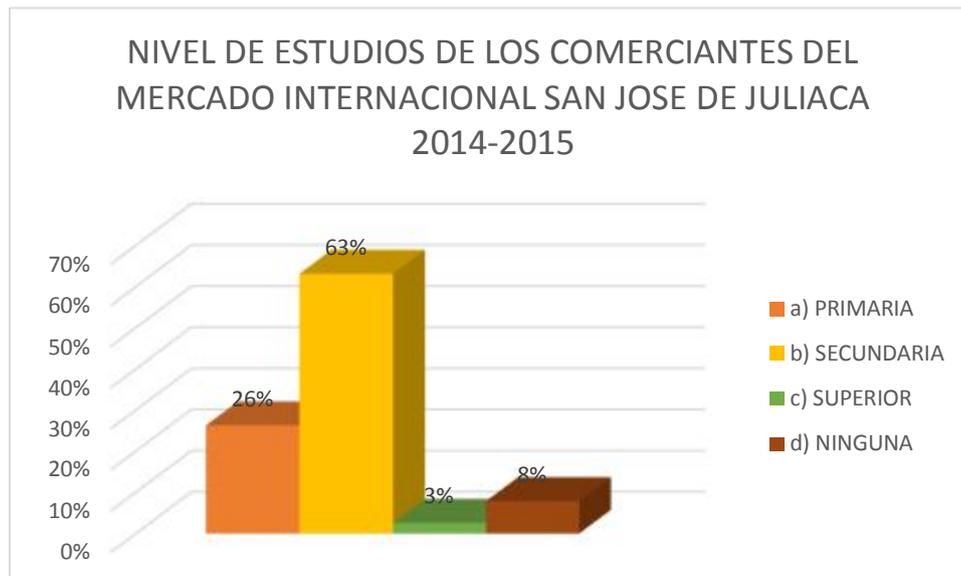


Figura 4. Nivel de estudios de los comerciantes del mercado internacional san José de Juliaca 2014 - 2015

Fuente: Tabla 04

Tal como se observa en la tabla y figura 4, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 60 comerciantes cuentan con el nivel de estudios de educación primaria; y esta significa el 26% de la muestra trabajada, el 12.57% es de textil, el 6.50% abarrotes, 4.33% electrodomésticos, 2.60% calzados.
- 144 comerciantes cuentan con el nivel de estudios de educación secundaria; y esta significa el 63% del total de la muestra trabajada, el 29.75% textil, el 14.88% abarrotes, 11.81% electrodomésticos, 6.56%.
- 06 comerciantes cuentan con el nivel de estudios de educación superior; y esta significa el 03% del total de la muestra trabajada, el 1.5% son del textil, el 1.5% electrodomésticos, 0% calzados y 0% rubro abarrotes.
- 18 comerciantes no cuentan con ningún nivel de estudios; y esta significa el 8% del total de la muestra trabajada, de los cuales el 3.11% son del textil, 3.56% abarrotes, el 1.33% electrodomésticos, 0% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes tienen un nivel de estudios de educación secundaria.

Tabla 5

Conocimiento Sobre Impuestos 2014 - 2015

ALTERNATIVA	Nº COMERCIANTES	%
a) Es el pago que se hace al Estado por parte de los Empresarios	16	7%
b) Es el pago en dinero, establecido por Ley que se entrega al Estado para cubrir los gastos del País.	24	11%
c) Es lo que se paga a la SUNAT	128	56%
d) Desconozco	60	26%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

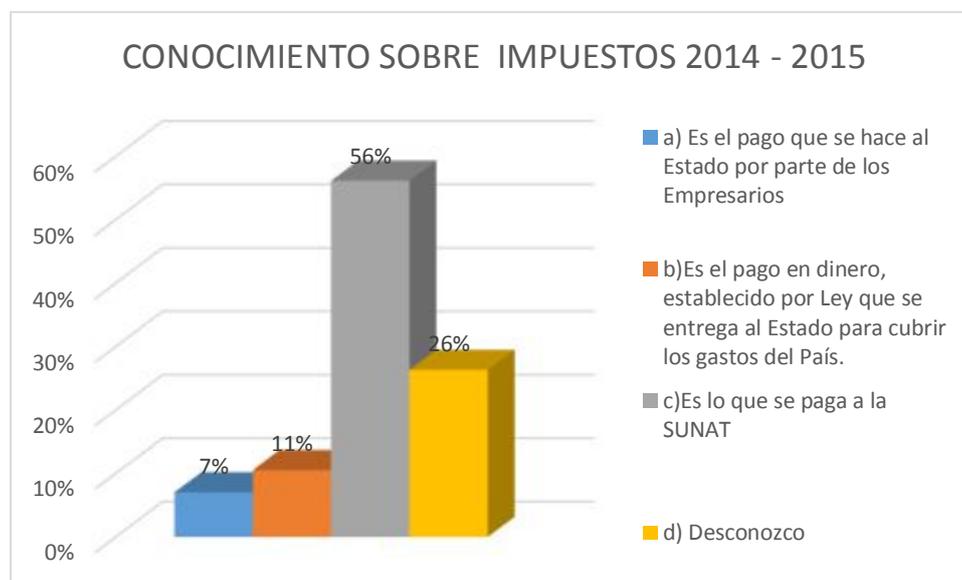


Figura 5. Nivel de estudios de los comerciantes del mercado internacional san José de Juliaca 2014 - 2015

Fuente: Tabla 5

Tal como se observa en la tabla y figura 5, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 16 comerciantes afirman que los impuestos son el pago que se hace al Estado por parte de los Empresarios; y esta significa el 7% del total de la muestra trabajada, el 3.94% textil, el 1.75% electrodomésticos, 0.88% calzados y 0.44% abarrotes.
- 24 comerciantes tienen idea o creen que los impuestos son el pago en dinero, establecido por Ley que se entrega al Estado para cubrir los gastos del País; y esta significa el 11% del total de la muestra trabajada, el 1.38% son del textil, 4.13% abarrotes, el 2.29% electrodomésticos, 3.21% calzados
- 128 comerciantes afirman que es lo que se paga a la SUNAT ; y esta significa el 56% del total de la muestra trabajada, el 26.69% son textil, el 11.81% electrodomésticos, 13.56% abarrotes 3.94%.
- 60 comerciantes tienen total desconocimiento; y esta significa el 26% del total de muestra trabajada, el 14.73% textil, 6.93% abarrotes, el 3.03% electrodomésticos, 1.30% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes afirman que los impuestos son pagos que se realiza a la SUNAT.

Tabla 6.

Conocimiento Sobre Algunos De Estos Impuestos 2014 - 2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a) Impuesto a la renta	30	13%
b) Impuesto general a las ventas	55	24%
c) Impuesto selectivo al consumo	8	4%
d) Ninguna	135	59%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

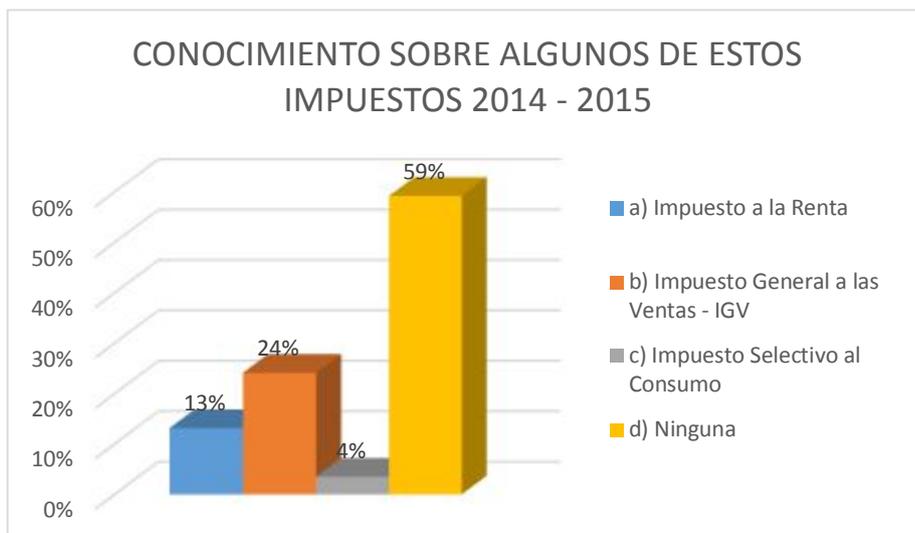


Figura 6. Conocimiento sobre algunos Impuestos

Fuente: Tabla N° 06

Tal como se observa en la Tabla y Figura 6, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 30 comerciantes afirman que conocen el Impuesto a la Renta; esta significa el 13% de la muestra trabajada en su totalidad, el 6.50% textil, 2.60% abarrotes, el 2.17% electrodomésticos, 1.73% calzados.
- 55 comerciantes indican conocer el Impuesto General a las Ventas; y significa el 24% de la muestra trabajada en su totalidad, el 11.78% textil, 6.11% abarrotes el 3.49% electrodomésticos, 2.62% calzados.
- 08 comerciantes indican conocer el Impuesto Selectivo al Consumo; y significa el 4% de la muestra trabajada en su totalidad, el 1% textil, el 1.5% electrodomésticos, 1% abarrotes, 0.50% calzados.
- 135 comerciantes afirman no conocer ninguno de estos impuestos; y significa el 59% de la muestra trabajada en su totalidad, el 27.53% son del rubro textil, 15.30% abarrotes, el 11.80% electrodomésticos, 4.37% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes no tienen conocimiento sobre algunos de estos impuestos.

Tabla 7.

Conocimiento sobre quienes deben pagar los impuestos 2014 - 2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
-------------	-----------------	---

a) Los empresarios	128	56%
b) Los empleados	27	12%
c) Las personas que tengan capacidad de pago	52	23%
d) Todas las personas	21	9%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

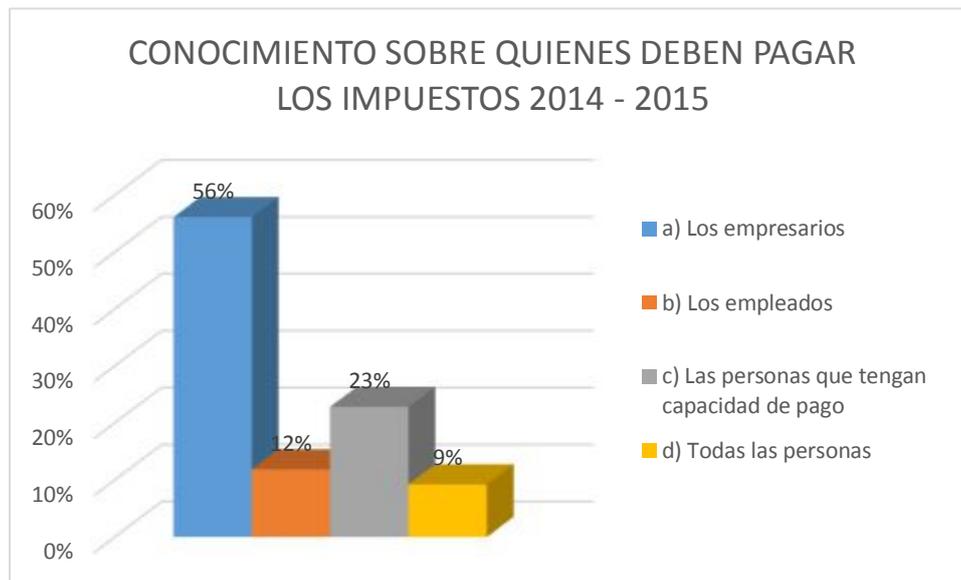


Figura 7. Conocimiento sobre quienes deben pagar los impuestos

Fuente: Tabla N° 07

Tal como se observa en la Tabla y Figura 7, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 128 comerciantes opinan que los impuestos deben pagar los empresarios; y significa el 56% de la muestra trabajada en su totalidad, el 23.63% textil, 15.31% abarrotes, el 12.25% electrodomésticos, 4.81% calzados.
- 27 comerciantes contestaron que los impuestos deben pagar los empleados; y significa el 12% de la muestra trabajada en su totalidad, el 6.22% textil, 3.56% abarrotes, el 2.22% electrodomésticos, 0% calzados.
- 52 comerciantes manifiestan que deben pagar todas las personas que tengan capacidad de pago; y significa el 23% de la muestra trabajada en su totalidad, de 13.71% textil, 5.31% abarrotes, 2.56% calzados, el 1.33% electrodomésticos.

- 21 comerciantes opinan que deben pagar todas las personas; y significa el 9% de la muestra trabajada en su totalidad, el 3.43% textil, el 3% electrodomésticos, 1.71% calzados ,0.86% abarrotes.

En resumen la mayoría de los comerciantes opinan que deben pagar los impuestos los empresarios.

Tabla 8.

Conocimiento sobre para que se destinan los impuestos 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a) para pagar los sueldos de los empleados públicos	70	31%
b) Para la construcción de hospitales, colegios, carreteras, etc.	112	49%
c) Para el pago de servicios públicos.	10	4%
d) Desconozco	36	16%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

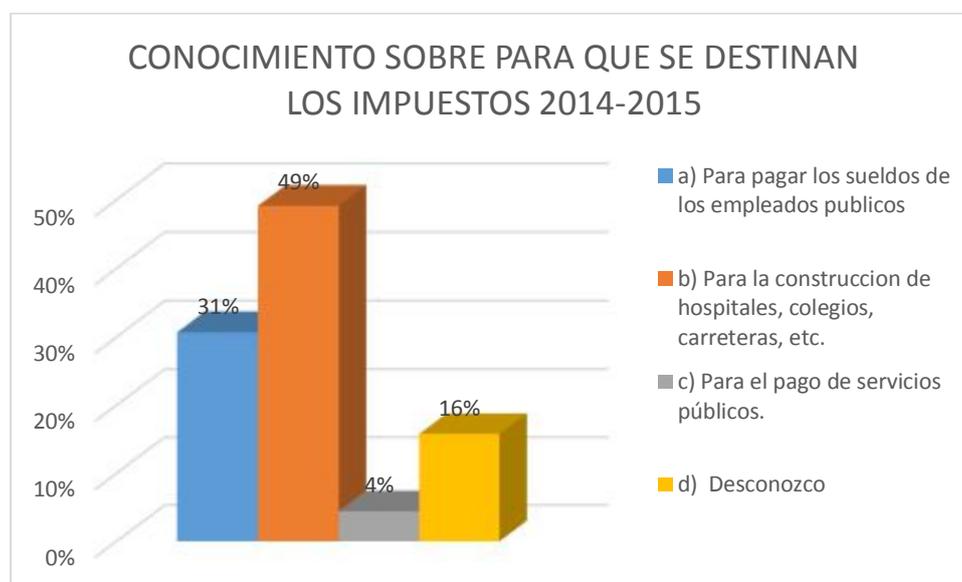


Figura 8. Conocimiento sobre para que se destinan los impuestos

Fuente: Tabla N° 08

En la Tabla y figura 8, se observa los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 70 comerciantes tienen como conocimiento que los impuestos sirven para: Para pagar los sueldos de los empleados públicos; y significa el 31% de la muestra trabajada en su totalidad, el 12.84% abarrotes, 11.96% textil, el 4.87% electrodomésticos, 1.33% calzados.
- 112 comerciantes tienen como conocimiento que los impuestos sirven para: para pagar los sueldos de los empleados públicos; y significa el 49% de la muestra trabajada en su totalidad, el 29.31% textil, el 7.88% electrodomésticos, 6.13% calzados y 5.69% abarrotes.
- 10 comerciantes tienen como conocimiento que los impuestos sirven para: Para el pago de servicios públicos; y esta significa el 4% de la muestra trabajada en su totalidad, el 2% textil, el 0.80% electrodomésticos, 0.80% abarrotes, 0.40% calzados.
- 36 comerciantes no tienen ningún conocimiento sobre para que sirven los impuestos, y significa el 16% de la muestra trabajada en su totalidad, el 5.78% abarrotes, 5.33% electrodomésticos 3.56% textil, 1.33% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes afirman que los impuestos están destinados solo para el pago de los sueldos de los empleados públicos.

Tabla 9.

Donde aprendió acerca de los impuestos 2014 – 2015

ALTERNATIVA	Nº COMERCIANTES	%
a) En el centro educativo	52	23%
b) De la televisión	14	6%
c) Charlas de la SUNAT	27	12%
d) En ningún lugar	135	59%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

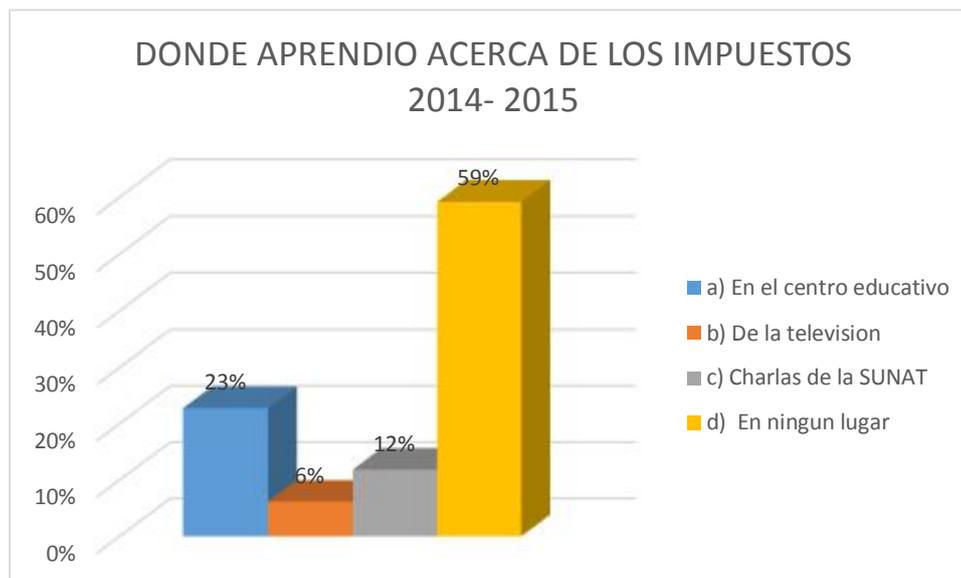


Figura 9. Donde aprendió a cerca de los impuestos

Fuente: Tabla 9

Se observa en la Tabla y Figura 9, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 52 comerciantes obtuvieron conocimientos en el centro educativo; significa el 23% de la totalidad de la muestra trabajada, el 7.52% textil, 7.52% abarrotes, el 4.87% electrodomésticos, 3.10% calzados.
- 14 comerciantes a través de la televisión; y esta representa el 6% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 3.43% son del rubro textil, el 1.29% electrodomésticos, 0.86% calzados y 0.43% rubro abarrotes.
- 27 comerciantes conocieron el tema a través de las charlas de la SUNAT; y significa el 12% de la totalidad de la muestra trabajada, el 4.89 abarrotes, el 2.67% calzados, el 2.22% textil, el 2.22% electrodomésticos.
- 135 comerciantes en ningún lugar, lo que da a entender que estos no tienen ninguna idea o conocimiento sobre los impuestos; y significa 59% de la totalidad de la muestra trabajada, el 33.65% textil, el 12.24% abarrotes, el 10.49% electrodomésticos, 2.62% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes afirman que no tienen ninguna idea o conocimiento sobre los impuestos.

Tabla 10

Conocimiento sobre si le gustaría aprender más sobre los impuestos 2014- 2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a) Si	182	80%
b) No	16	7%
c) Un Poco	30	13%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.



Figura 10. Conocimiento sobre si le gustaría aprender más

Fuente. Tabla 10

Se observa en la Tabla y Figura 10, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 182 comerciantes indican que tienen interés en obtener más conocimientos o en conocer que son los impuestos lo que da a pensar que la mayoría no saben de impuestos; y significa el 80% de la totalidad de la muestra trabajada, el 41.32% textil, 20.66% abarrotes, el 12.75% electrodomésticos, 5.27%.
- 16 comerciantes no tienen ningún interés en saber que son los impuestos ya sea quizá por un alto nivel de conocimiento o simplemente no le es agradable y significa el 7% de la totalidad de la muestra trabajada, el 2.63% textil, 1.75% calzados, el 1.31% electrodomésticos, 1.31% rubro abarrotes.

- 30 comerciantes tienen un poco de interés de saber que son los impuestos; y significa que el 13% de la totalidad de la muestra trabajada, el 4.77% electrodoméstico, 3.03% textil, 3.03% abarrotes, 2.17% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes muestran interés en obtener más conocimientos o en conocer que son los impuestos.

Tabla 11.

Conocimiento sobre por qué debemos pagar impuestos 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a) En beneficio de la SUNAT	36	16%
b) Para el desarrollo del país	168	74%
c) Para el beneficio de los que gobiernan el País	6	3%
d) Desconozco	18	8%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

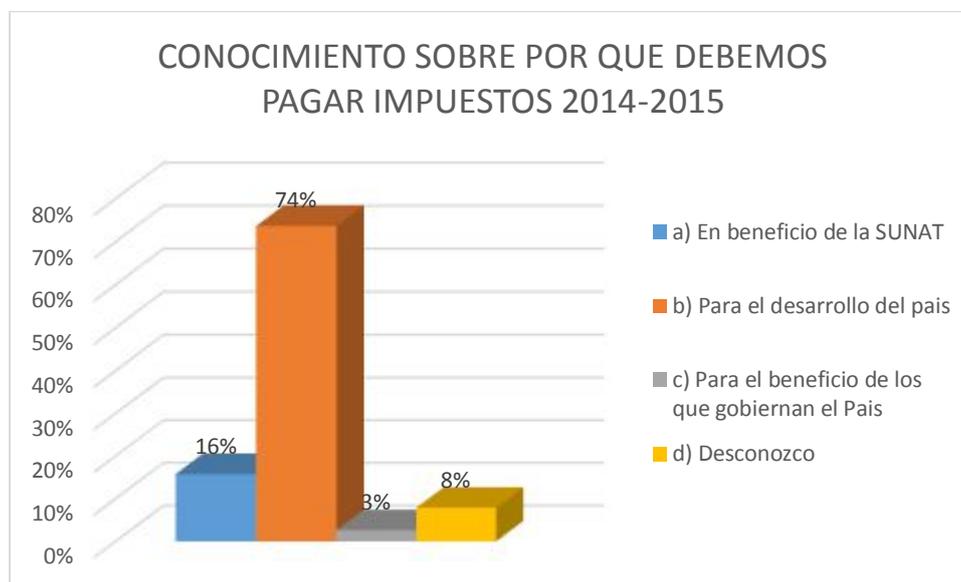


Figura 11. Conocimiento sobre por qué debemos pagar impuestos

Fuente: Tabla 11

Se observa en la Tabla y Figura 11, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 36 comerciantes indican que pagar los impuestos es en beneficio de la SUNAT; y significa el 16% de la totalidad de muestra trabajada, el 7.11% textil, el 4.89% electrodomésticos, 2.63% calzados, 1.33% abarrotes.
- 168 comerciantes dicen que se debe pagar los impuestos para el desarrollo del país; y significa el 73% de la totalidad de muestra trabajada, el 35.20% textil, 21.73% abarrotes, el 11.30% electrodomésticos, 4.78% calzados.
- 6 comerciantes opinan que se paga los impuestos para el beneficio de los que gobiernan el país; y significa el 3% de la totalidad de muestra trabajada, el 1.50% textil, el 1% electrodoméstico, 0.50% calzados y 0% abarrotes.
- 18 comerciantes no tienen idea el por qué debemos pagar los impuestos; significa el 8% de la totalidad de muestra trabajada, el 3.11% textil, el 1.78% electrodomésticos, 1.78% abarrotes, 1.33% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que los impuestos de deben pagar para el desarrollo del país.

Tabla 12.

Conocimiento sobre para qué sirve un comprobante de pago 2014-2015

ALTERNATIVA	Nº COMERCIANTES	%
a) Para probar que pague impuestos	132	58%
b) Para mostrar a mi familia cuanto gaste	39	17%
c) Para los sorteos que realiza la SUNAT	27	12%
d) Desconozco	30	13%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

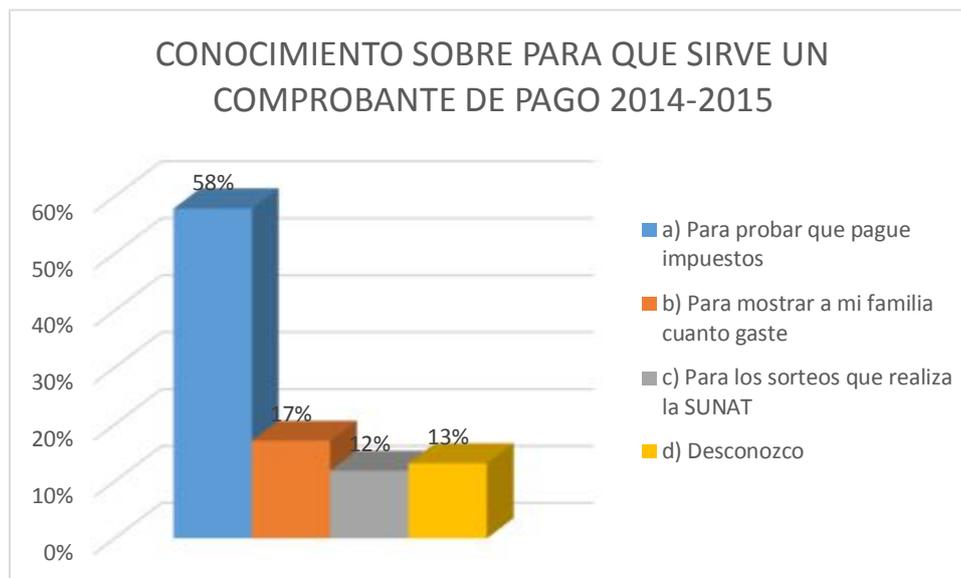


Figura 12. Conocimiento sobre para qué sirve un comprobante de pago.

Fuente: Tabla 12

Se observa en la Tabla y Figura 12, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 132 comerciantes indican que un comprobante de pago sirve para probar que pagaron impuestos; y significa el 58% de la totalidad de muestra trabajada, en el que el 34.27% es textil, el 15.82% abarrotes, el 6.59% electrodomésticos, 1.32% calzados.
- 39 comerciantes indican que les sirve para mostrar a su familia cuanto gastaron; y significa el 17% de la totalidad de muestra trabajada, el 6.54% textil, el 4.36% electrodomésticos, 1.74% calzados, 4.36% rubro abarrotes.
- 27 comerciantes opinan que sirve para los sorteos que realiza la SUNAT; y esta representa el 12% de la totalidad de muestra trabajada, 4.89% electrodomésticos, 3.56% calzados, el 2.67% textil, 3 0.89% abarrotes.
- 30 comerciantes no tienen idea el para qué sirve un comprobante de pago; y significa el 13% de la totalidad de muestra trabajada, el 3.90% abarrotes, el 3.47% textil, el 3.03% electrodomésticos, 2.60% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que un comprobante de pago sirve para probar que pagaron impuestos.

Tabla 13.

Conocimiento sobre cuál de estos son comprobantes de pago 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a) Cheque-Tarjeta de Crédito-Tarjetas de Débito	30	13%
b) Factura-Boleta de Venta-Guía de Remisión	48	21%
c) Proforma-Nota de Pedido-Nota de Salida	126	55%
d) Ninguno	24	11%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

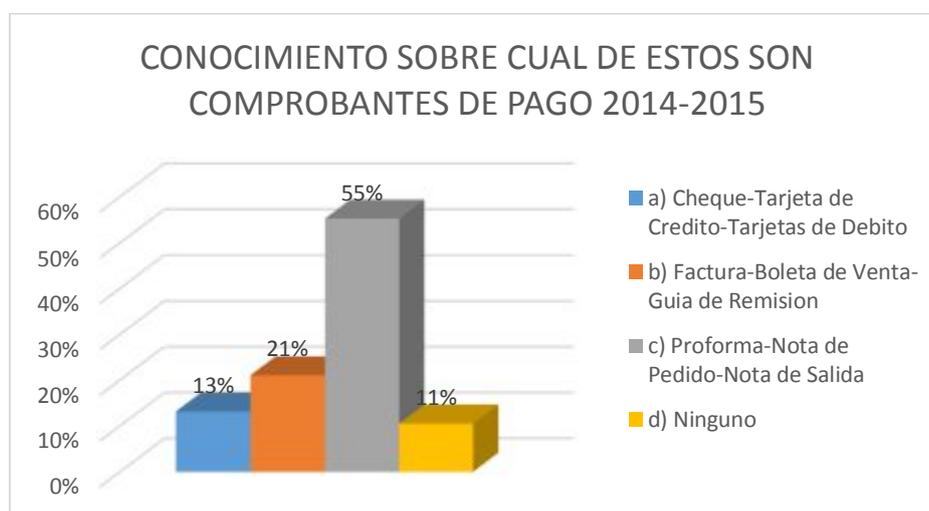


Figura 13. Conocimiento sobre comprobantes de pago

Fuente: Tabla 13

En el Tabla y figura 13, se observa los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 30 comerciantes indican que son comprobantes de pago son los Cheques, Tarjetas de Crédito y Tarjetas de Débito; y significa el 13% de la totalidad de muestra trabajada, el 4.77% de la sección de electrodomésticos, 3.90% abarrotes 2.17% textil, 2.17% calzados.
- 48 comerciantes indican que son comprobantes de pago las Facturas, Boletas de Venta y Guías de Remisión; y significa el 21% de la totalidad de muestra trabajada, el 6.56% de la sección de textil, el 4.38% electrodomésticos, 3.06% calzados 7% rubro abarrotes.
- 126 comerciantes indican que son comprobantes de pago las Proformas, Notas de Pedido y Notas de Salida; y significa el 55% de la totalidad de muestra trabajada, el 34.48% de la sección de textil, el 12.66% abarrotes, el 6.55% electrodomésticos, 1.31% calzados.

- 24 comerciantes no conocen bien los comprobantes de pago; y esta representa el 11% de la totalidad de muestra trabajada, el 3.67% de la sección de textil, el 3.21% electrodomésticos, 2.75% calzados y 1.38% rubro abarrotes.

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que son comprobantes de pago, proformas, notas de pedido y notas de salida.

4.1.2 Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional san José de la ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015.

Con los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos realizadas a los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca, evaluaremos el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca.

Tabla 14.

En las ventas que realiza, emite comprobante de pago 2014-2015

ALTERNATIVA	Nº COMERCIANTES	%
a) Si	40	18%
b) No	144	63%
c) A veces	44	19%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

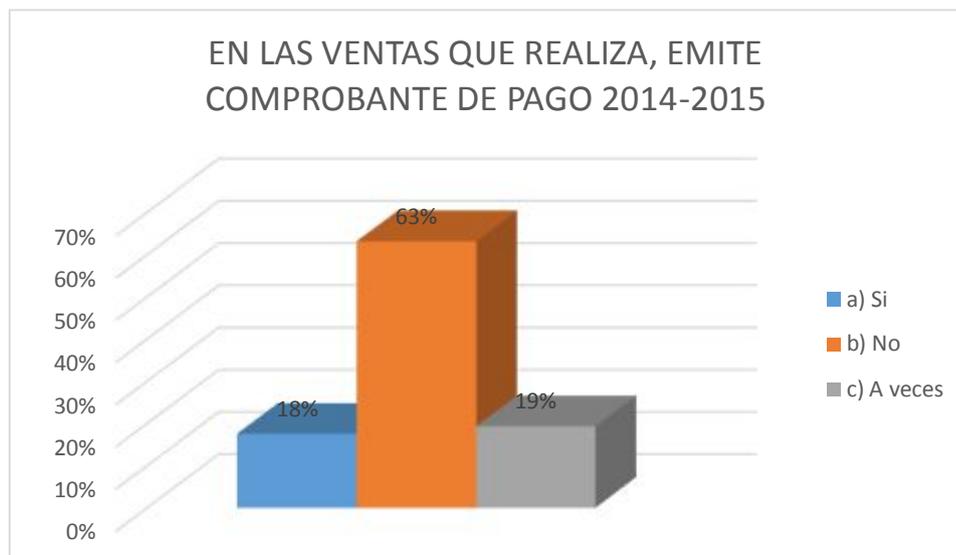


Figura 14. Emisión de comprobantes de pago

Fuente: Tabla 14

Se observa en la Tabla y Figura 14, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 40 comerciantes indican que si emiten comprobantes de pago; y significa 18% de la totalidad de trabajada, el 4.05% de la sección de textil, el 6.75% electrodomésticos, 4.50% abarrotes, 2.70% calzados.
- 144 comerciantes indican no emitir comprobantes de pago; y significa el 63% de la totalidad de muestra trabajada, el 31.94% de la sección de textil, el 17.50% abarrotes, el 8.31% electrodomésticos, 5.25% calzados.
- 44 comerciantes indican que de vez en cuando emiten comprobantes de pago; y significa el 19% de la totalidad de muestra trabajada, el 10.80% de la sección de textil, el 3.89% electrodomésticos, 3.02% abarrotes 1.30%.

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que no emiten comprobantes de pago cuando realizan ventas.

Tabla 15.

Comprobantes de pago emite en las ventas que realiza 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a) Factura	14	6%
b) Boleta de Venta	60	26%
c) Factura-Boleta de Venta	18	8%

d) Ninguno	136	60%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

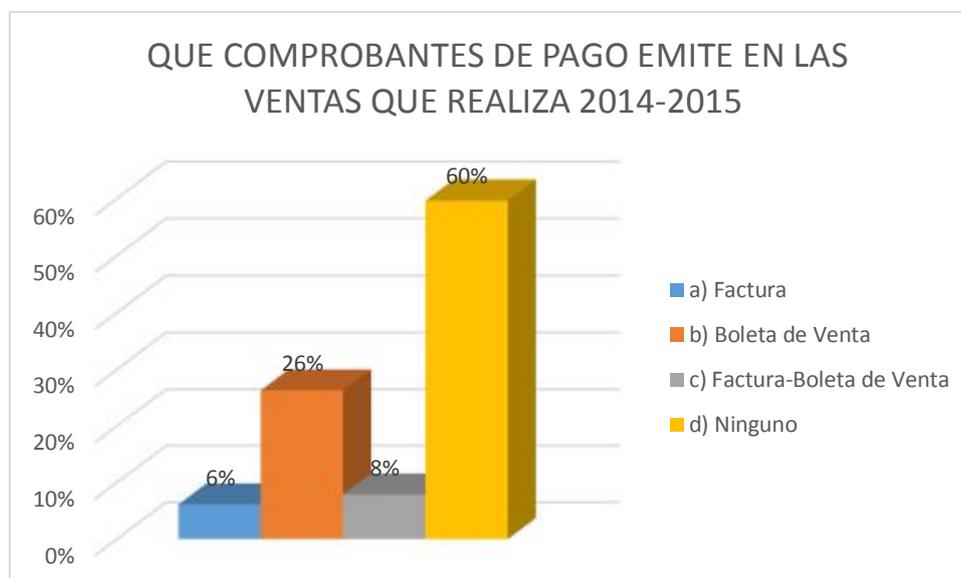


Figura 15. Qué comprobantes de pago emite.

Fuente: Tabla 15

Tal como se observa en la Tabla y Figura 15, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 14 comerciantes indican que emiten Facturas cuando realizan sus ventas; y significa que el 6% de la totalidad de muestra trabajada, el 2.14% son de la sección de textil, el 2.14% calzados, el 1.29% electrodomésticos, 0.43% el abarrotes.
- 60 comerciantes indican que emiten Boletas de Venta cuando realizan sus ventas; y significa el 26% de la totalidad de muestra trabajada, el 3.90% de la sección de textil, 12.57% rubro abarrotes, el 6.93% electrodomésticos, 2.60% calzados.
- 18 comerciantes indican que Facturas y Boletas de Venta al momento de realizar ventas; y significa el 8% de la totalidad de muestra trabajada, el 3.56% de la sección de electrodomésticos, el 1.78% textil, 1.33% calzados, el 1.33% abarrotes.
- 136 comerciantes no emiten comprobante alguno cuando realizan sus ventas; y significa el 60% de la totalidad de muestra trabajada, el 39.26% de la sección de textil, el 10.59% abarrotes, el 7.06% electrodomésticos, 3.09% calzados.

En resumen, la mayoría de los comerciantes indican que no emiten ningún tipo de comprobante al momento de realizar una venta.

Tabla 16.

Con que periodicidad paga sus impuestos 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a) Mensual	52	23%
b) Anual	27	12%
c) Rara vez	14	6%
d) Nunca	135	59%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

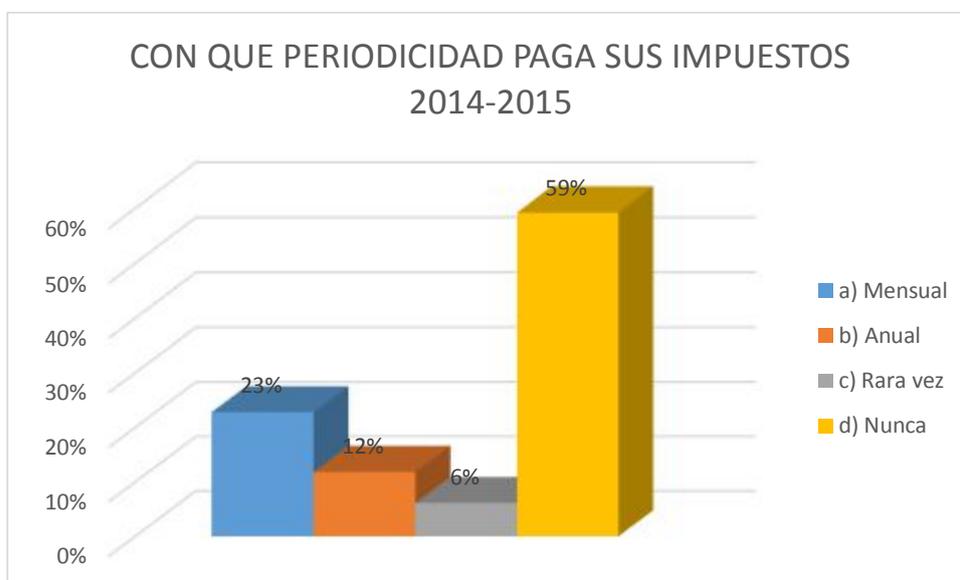


Figura 16. Con qué periodicidad paga sus impuestos.

Fuente: Tabla 16

Se observa en la Tabla figura 16, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 52 comerciantes pagan sus impuestos mensualmente; y significa el 23% de la totalidad de muestra estudiada, el 11.06% de la sección de abarrotes, el 7.08% electrodomésticos, el 3.54% de textil, 1.33% calzados.
- 27 comerciantes pagan sus impuestos anualmente; y significa el 12% de la totalidad de muestra estudiada, el 3.56% de la sección de electrodomésticos, el 3.11% abarrotes, el 2.67% textil, el 2.67% calzados.

- 14 comerciantes pagan sus impuestos rara vez; y significa el 6% de la totalidad de muestra estudiada, el 2.14% de la sección de textil, el 1.71% calzados, el 1.29% electrodomésticos, el 0.86% abarrotes.
- 135 comerciantes nunca pagan sus impuestos; y significa el 59% de la totalidad de muestra estudiada, el 38.46% de la sección textil, el 10.05% abarrotes 6.99% electrodomésticos, 3.50% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes no pagan sus impuestos nunca lo cual está mal.

Tabla 17.

Qué Tipo De Impuestos Paga 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a) Impuesto general a las ventas	40	18%
b) Impuesto a la renta	20	9%
c) IGV - IR	15	7%
d) Ninguno	153	67%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

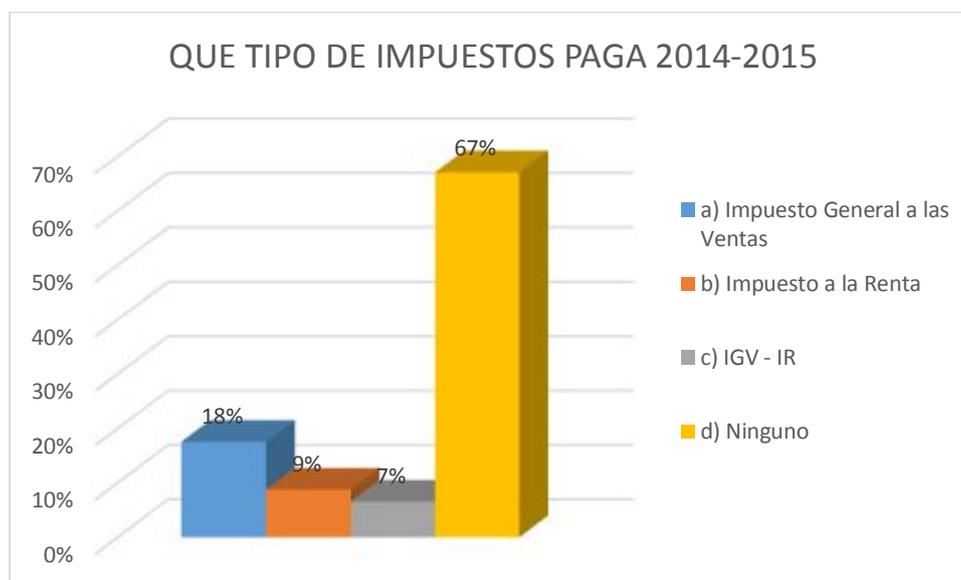


Figura 17. Respecto a qué impuestos paga

FUENTE: Tabla N° 17

Tal como se observa en la Tabla y Figura 17 los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 40 comerciantes pagan el impuesto general a las ventas - IGV; y significa el 18% de la totalidad de muestra estudiada, el 9% de la sección de abarrotes, el 4.05% electrodomésticos, el 3.60% textil, 1.35% calzados, el 9% abarrotes.
- 20 comerciantes pagan el impuesto a la renta; y significa el 9% de la totalidad de muestra estudiada, el 2.70% de la sección de electrodomésticos, el 2.25% calzados, 2.25% abarrotes, el 1.80% textil.
- 15 comerciantes pagan ambos impuestos como es el impuesto general a las ventas; el impuesto a la renta; y significa el 7% de la totalidad de muestra estudiada, el 2.33% de la sección de textil, el 1.87% calzados el 1.40% electrodomésticos, el 1.40% abarrotes.
- 153 comerciantes no pagan ningún tipo de impuestos; y significa el 66 de la totalidad de muestra estudiada, el 38.82% de la sección de textil, el 12.51% abarrotes, el 10.78% electrodomésticos, 3.88% calzados.

En resumen, la mayoría de los comerciantes no pagan sus impuestos nunca lo cual está mal.

Tabla 18.

Cómo cree que es la tasa de los impuestos 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a) Muy alta	168	74%
b) Alta	60	26%
c) Regular	0	0%
d) Baja	0	0%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.



Figura 18. Cómo cree que es la tasa de los impuestos.

Fuente: Tabla 18

Se observa en la Tabla y Figura 17, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 168 comerciantes opinan que la tasa de los impuestos es MUY ALTA; lo que significa el 74 % de la totalidad de muestra trabajada, el 34.80% de la sección textil, el 21.58% abarrotes, el 13.21% electrodomésticos, 4.40% calzados.
- 60 comerciantes opinan la tasa de los impuestos es ALTA; lo que significa que el 26 % de la totalidad de la muestra trabajada, el 12.13% de la sección de textil, el 5.63% electrodomésticos, 4.77% calzados, 3.47% abarrotes.
- No hay comerciantes que opinan que la tasa de los impuestos es REGULAR; lo que significa el 0 % de la totalidad de muestra trabajada.
- No hay comerciantes que opinan que la tasa de los impuestos es BAJA; lo que significa el 0 % de la totalidad de muestra trabajada.

En resumen, la mayoría de los comerciantes opina que la tasa de los impuestos es MUY ALTA.

Tabla 19.

En qué régimen se encuentra inscrito Ud., 2014-2015

ALTERNATIVA	Nº COMERCIANTES	%
a) Nuevo régimen único simplificado	48	21%

b) Régimen especial del impuesto a la renta	15	7%
c) Régimen general del impuesto a la renta	12	5%
d) Ninguno	153	67%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

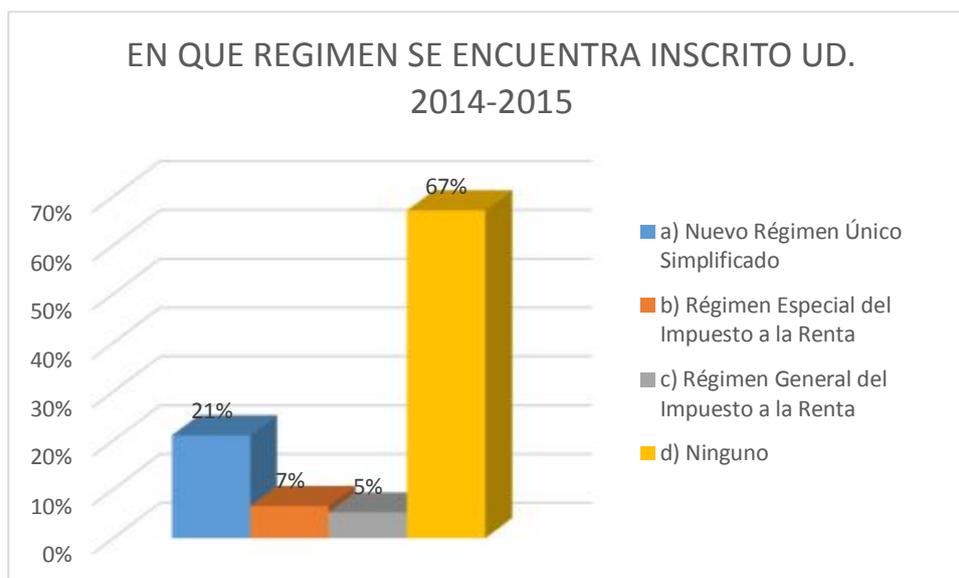


Figura 19. En qué régimen se encuentra inscrito Ud.

Fuente: Tabla 19

En el Tabla y figura 19, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 48 comerciantes indica que está inscrito en el Nuevo RUS; lo que significa que el 21% de la totalidad de muestra trabajada, el 7.88% de la sección de textil, el 7.44% electrodomésticos, 3.06% abarrotes, el 2.63% calzados.
- 15 comerciantes indica que está inscrito en el régimen especial del impuesto a la renta; lo que significa el 7% de la totalidad de muestra trabajada, el 1.87% son del rubro textil, el 2.80% electrodomésticos, 1.40% calzados y 0.93% rubro abarrotes.
- 12 comerciantes indica que está inscrito en el régimen general del impuesto a la renta; lo que significa el 5% de la totalidad de muestra trabajada, el 2.50% de la sección de textil, el 1.25% electrodomésticos, 0.83% calzados y 0.42% abarrotes.

- 153 comerciantes indica que no se encuentra inscrito a ningún régimen; lo que significa el 67% de la totalidad de muestra trabajada, el 34.59% de la sección de textil, el 20.58% abarrotes 7.44% electrodomésticos, 4.38%.

En resumen, la parte de los comerciantes indican que no están inscritos en ningún régimen.

Tabla 20.

En el año 2014: cuanto cree Ud., que sabía sobre tributación

	ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
a)	50% - 100%	23	10%
b)	25% - 50%	44	19%
c)	10% - 25%	56	25%
d)	Desconocía	105	46%
TOTAL		228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

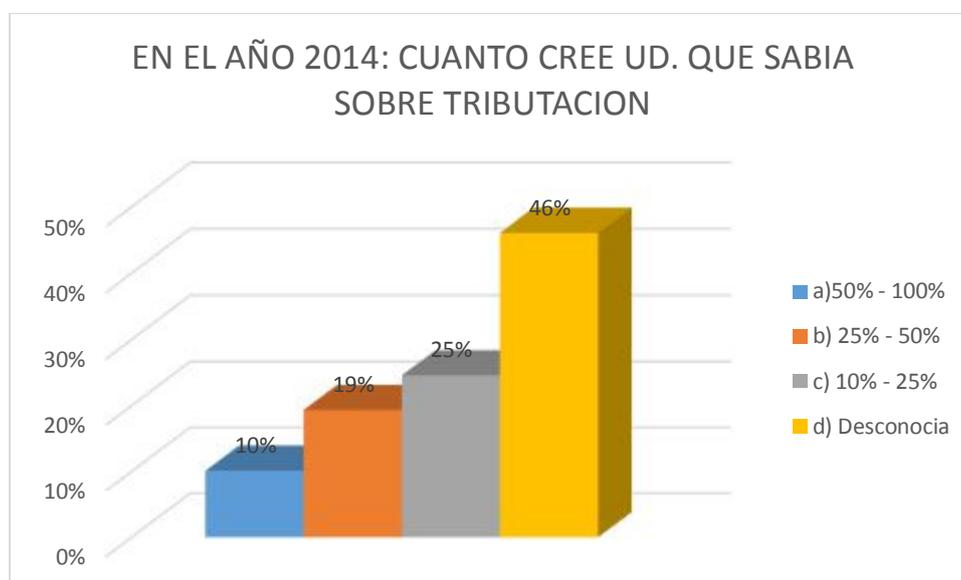


Figura 20. En el año 2014, cuánto cree Ud., que sabía sobre tributación

Fuente Tabla N° 20

Tal como se observa en la Tabla y Figura 20 los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 23 comerciantes indican en el año 2014 tenían un conocimiento sobre tributación entre 50% - 100%; lo que significa el 10 % de la totalidad de muestra trabajada, el 3.91% de la sección de textil, el 3.04% calzados, el 1.74% abarrotes, el 1.30% electrodomésticos.
- 44 comerciantes indican en el año 2014 tenían un conocimiento sobre tributación entre 25% - 50%; lo que significa el 19% de la totalidad de muestra trabajada, el 6.48% son del rubro textil, el 3.89% electrodomésticos, 1.73% calzados y 6.91% rubro abarrotes.
- 56 comerciantes indican en el año 2014 tenían un conocimiento sobre tributación entre 10% - 25%; lo que significa, el 25 % de la totalidad de muestra trabajada, el 9.38% de la sección de textil, el 6.50% abarrotes, el 5.80% electrodomésticos, 4.02% calzados.
- 105 comerciantes indican en el año 2014 desconocían sobre el tema de tributación; lo que significa el 46% de la totalidad de muestra trabajada, el 27.16% de la sección de textil, el 10.51% abarrotes, el 7.89% electrodomésticos, el 0.44% calzados.

En resumen, la mayoría de los comerciantes indican que en el año 2014 desconocían sobre el tema de tributación.

Tabla 21.

En el año 2015: cuanto cree Ud., que sabía sobre tributación

ALTERNATIVA	Nº COMERCIANTES	%
a)50% - 100%	52	23%
b) 25% - 50%	44	19%
c) 10% - 25%	36	16%
d) Desconocía	96	42%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

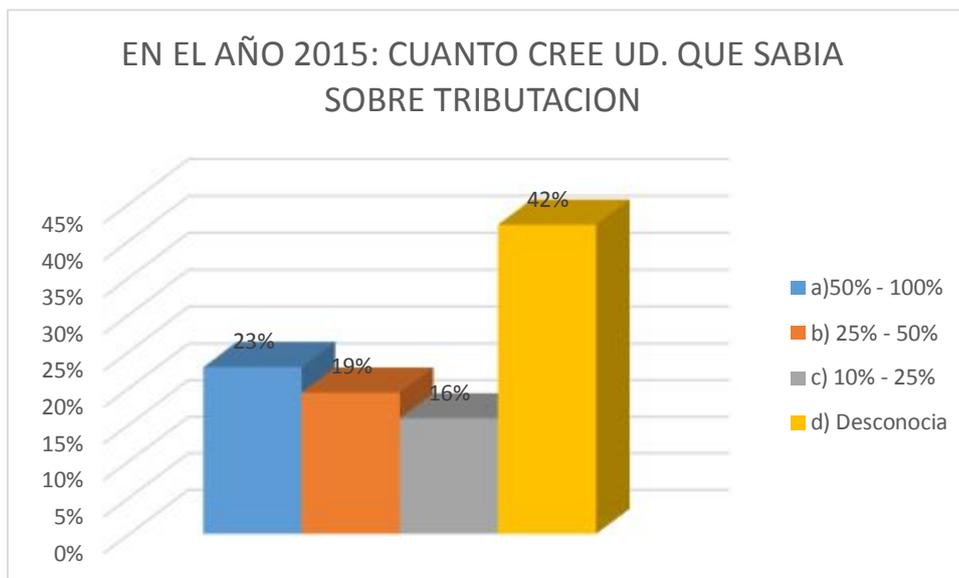


Figura 21. En el Año 2015: Cuánto cree Ud., que sabía sobre tributación

Fuente: Tabla N° 21

En el Tabla se observa los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 52 comerciantes indican que en el año 2015 tenían un conocimiento sobre tributación entre 50% - 100%; lo que significa el 23% de la totalidad de muestra trabajada, el 8.40% textil, el 5.75% electrodomésticos, 4.87% calzados y 3.98% abarrotos.
- 44 comerciantes indican en el año 2015 tenían un conocimiento sobre tributación entre 25% - 50%; lo que significa el 19% de la totalidad de muestra trabajada, 6.91% de la sección de abarrotos, el 6.48% textil, el 3.89% electrodomésticos, 1.73% calzados.
- 36 comerciantes indican que en el año 2015 tenían un conocimiento sobre tributación entre 10% - 25%; lo que significa el 16 % de la totalidad de muestra trabajada, el 6.22% de la sección de abarrotos, el 4.89% textil, el 3.56 electrodomésticos, 1.33% calzados.
- 96 comerciantes indican que en el año 2015 desconocían sobre el tema de tributación; lo que significa el 42% de la totalidad de muestra trabajada, el 27.13% de la sección son de textil, el 7.88% de abarrotos, el 5.69% electrodomésticos, 1.31% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que en el año 2015 desconocían sobre el tema de tributación.

4.1.3 Aplicación de la observación directa

Observación Directa Antes

Tabla 22.

Conoce el sistema tributario nacional 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
A) SI	40	18%
B) NO	90	39%
C) MUY POCO	98	43%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.



Figura 22. Conoce el sistema tributario nacional.

Fuente: Tabla 22

Tal como se observa en la Tabla y Figura 22 los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 40 comerciantes SI conocen el sistema tributario nacional, lo que significa el 18% de la totalidad de muestra trabajada, el 8.55% de la sección de abarrotes, el 4.95% textil, el 1.80% electrodomésticos, el 2.70% calzados.
- 90 comerciantes NO conocen el sistema tributario nacional, lo que significa el 39% de la totalidad de muestra trabajada, el 13.87% de la sección de electrodomésticos, el 12.57% abarrotes, el 8.23% textil, el 4.33%
- 98 comerciantes conocen MUY POCO el sistema tributario nacional, lo que significa el 43 % de la totalidad de muestra trabajada, de los cuales el 33.79% son de la sección de textil, el 3.95% abarrotes, el 3.07% electrodomésticos, 2.19% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes conocen MUY POCO acerca del sistema tributario nacional.

Tabla 23.

Se interesa por la tributación 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
A) SI	143	62%
B) NO	65	29%
C) MUY POCO	20	9%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

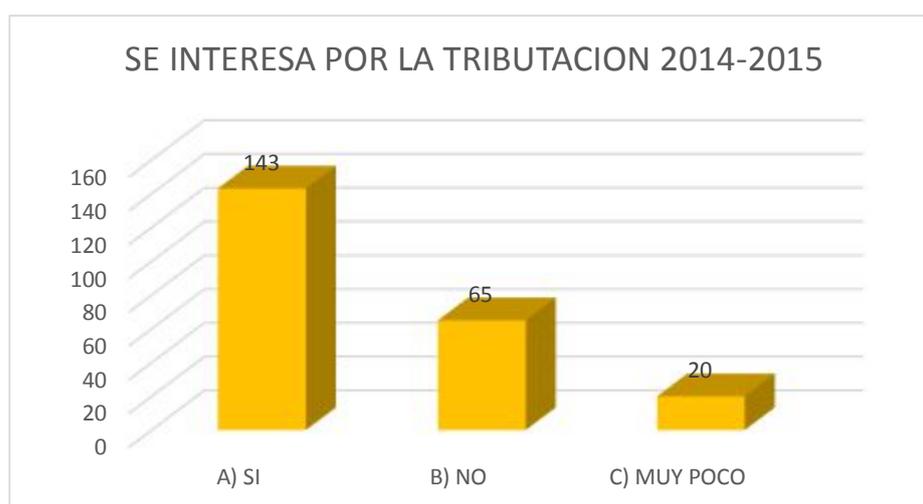


Figura 23. Interés por la tributación

Fuente: Tabla N° 23

Tal como se observa en la Tabla y Figura 23, los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 143 comerciantes SI se interesa por la tributación, lo que significa el 62% de la totalidad de muestra trabajada, el 35.12% de la sección de textil, el 13.01% rubro abarrotes. el 10.41% electrodomésticos, 3.47% calzados.
- 65 comerciantes NO se interesa por la tributación, lo que significa el 29% de la totalidad de muestra trabajada, el 11.60% de la sección abarrotes, el 7.58% electrodomésticos, el 5.35% textil, 4.46% calzados.

- 20 comerciantes MUY POCO si se interesa por la tributación, lo que significa el 9% de la totalidad de muestra trabajada, el 6.30% de la sección de textil, el 1.35% calzados, el 0.90% electrodomésticos, 0.45% abarrotes.

En resumen la mayoría de los comerciantes SI se interesan por la tributación.

Tabla 24.

Esta registrado con ruc 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
A) SI	75	33%
B) NO	153	67%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

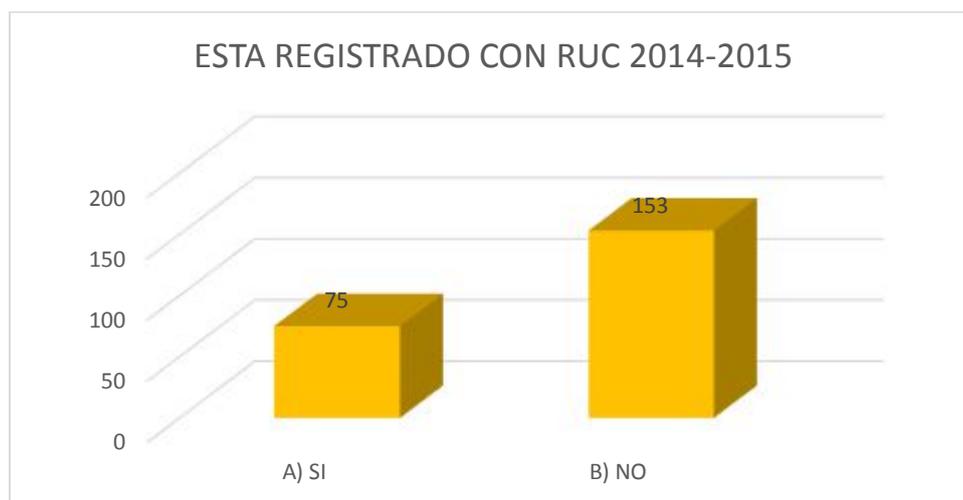


Figura 24. Esta registrado con RUC

Fuente: Tabla 24

En el Tabla y figura 24, se observa los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 75 comerciantes SI están registrados con RUC, lo que significa el 33% de la totalidad de muestra trabajada, el 8.36% son de la sección textil, el 7.48% electrodomésticos, 3.52% calzados y 13.64% abarrotes.

- 153 comerciantes NO están registrados con RUC, lo que significa el 67% de la totalidad de muestra trabajada, el 38.54% de la sección de textil, el 11.39% electrodomésticos, el 11.39% abarrotes, el 5.69% calzados.

En resumen la mayoría de los comerciantes NO están registrados con RUC.

Tabla 25.

Muestra del conocimiento tributario 2014-2015

ALTERNATIVA	N° COMERCIANTES	%
A) SI	36	16%
B) NO	117	51%
C) MUY POCO	75	33%
TOTAL	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes

Elaborado: Por la ejecutora.

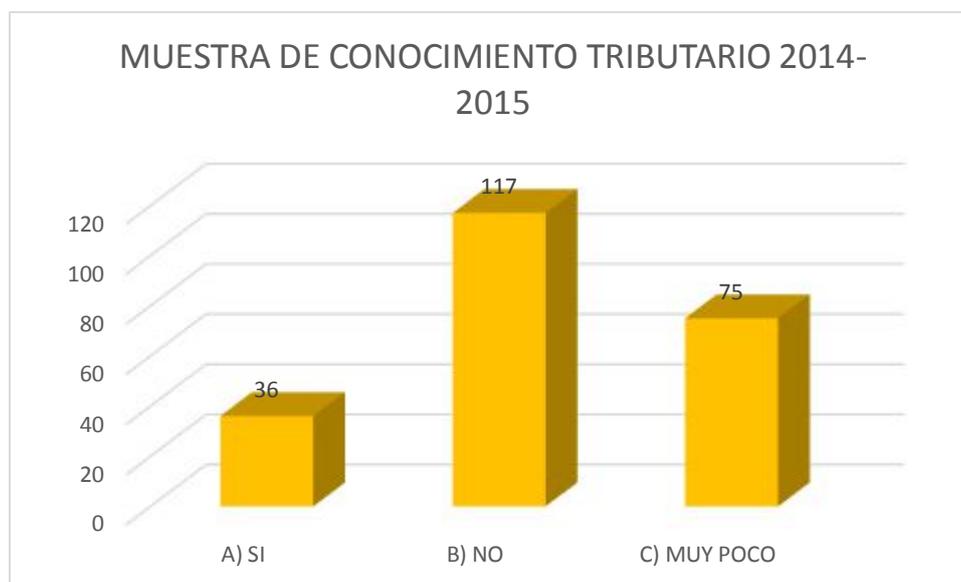


Figura 25. Muestra conocimiento tributario

Fuente: Tabla 25

Tal como se observa en la Tabla y Figura 25 los resultados del estudio con las herramientas de recolección de datos son los siguientes:

- 36 comerciantes SI muestran un conocimiento tributario, lo que significa el 16% de la totalidad de muestra trabajada, el 5.33% de la sección de textil, el 4% abarrotes, el 3.56% calzados, el 3.11% electrodomésticos.
- 117 comerciantes NO muestran un conocimiento tributario, lo que significa el 51% de la totalidad de muestra trabajada, el 28.33% de la sección de textil, el 10.90% abarrotes, el 7.41% electrodomésticos, 4.36% calzados.
- 75 comerciantes muestran MUY POCO un conocimiento tributario, lo que significa el 33% de la totalidad de muestra trabajada, el 13.20% de la sección de textil, el 10.12% abarrotes. 8.36% electrodomésticos, 1.32% calzados.

En resumen, la mayoría de los comerciantes NO muestran conocimiento tributario.

4.1.4 Propuesta de estrategias metodológicas orientadas a elevar el nivel de conocimiento tributario en los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodos 2014 – 2015.

Plan estratégico sobre conocimiento tributario

Introducción

El conocimiento tributario es cada vez más importante para los países. Ya que una buena conocimiento tributario hace que nuestro país tenga mayor recaudación de impuestos y menor evasión de estos mismos, estos impuestos ayudan a que los servicios que el estado nos brinda mejoren sustancialmente, y que tengamos una mejor vida en lo que merece en construcción de infraestructura pública, como hospitales, escuelas, carreteras, etc., que también contribuyen a la educación de los comerciantes y las remuneraciones de los padres de familia.

El reto actual de un buen conocimiento tributario, y no es un reto menor, es extenderla a todas las capas sociales ya sean comerciantes y compradores que asisten al mercado San José profesionales y no profesionales incentivando los valores ciudadanos y conocimiento de la tributación, y asegura el pago de impuestos de los contribuyentes, y darles a conocer que, proporcionándole la información y asistencia oportuna.

Metodología

El Plan Estratégico se elaboró tomando en cuenta lo siguiente:

- Elaboración de diagnóstico.

- Consolidación de FODA.
- Conformación del Consejo de Planeación.
- Realización de diversas sesiones de trabajo del Consejo de Planeación, para el análisis de los resultados diagnóstico FODA, revisión de la Visión, Misión y la formulación de los Objetivos, Metas Estratégicas y Líneas de Acción.
- Aprobación del Plan Estratégico.
- Ejecución del Plan Estratégico.

Misión

Alcanzar una cualidad tributaria responsable, producida por reconocimientos y valores que lleven a la aprobación de la obligación de contribuir al Estado y que este cumpla con sus resultados.

Visión

Establecer una voluntad del estado, encaminado a fortificar y fortalecer el conocimiento tributario en el mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca.

Lema:

“Pedir es un derecho; contribuir un deber; sólo contribuyendo podremos lograr el Perú que todos queremos”

Objetivos estratégicos

- Para el cumplir la Misión se han determinado Objetivos Vitales, que permitirán alcanzar cambios de manera que los comerciantes del mercado internacional San José tengan un buen nivel de conocimiento tributario.
 - a) Desarrollar conciencia ciudadana y tributaria en los comerciantes del mercado San José para iniciar el desempeño consciente de las obligaciones tributarias.
 - Nivel de facilidad de trámites y pagos.
 - Nivel de satisfacción del contribuyente.
 - b) Sensibilizar a los comerciantes para que rechace la evasión tributaria y el contrabando.

- Incumplimiento del IGV
 - Tasa de morosidad
 - Presión tributaria
 - Nivel de contrabando
 - Aplicación de la base tributaria
- c) Contribuir a la formación en valores ciudadanos.
- Educación
 - Capacitación
 - Información
 - Concienciación (persuasión y toma de conciencia)

4.2 Contrastación de hipótesis

En el trabajo materia de investigación se ha formulado las siguientes hipótesis que han sido comprobadas como se detalla a continuación:

A. Para la primera hipótesis específica:

Un bajo nivel de Conocimiento Tributario, influye negativamente en la informalidad comercial de los comerciantes del Mercado Internacional San José, periodos 2014 - 2015.

La hipótesis es aceptada, que los comerciantes del mercado internacional San José de la Ciudad de Juliaca cuentan con un nivel bajo Conocimiento Tributario lo cual esta es responsable a que la informalidad comercial (comercialización, manufactura, distribución) se incrementen sin realizar trámites algunos para que su negocio este formalmente constituida.

B. Para la segunda hipótesis específica:

El escaso nivel de Conocimiento Tributario en los Comerciantes del Mercado Internacional San José, inciden que las actividades informales se incrementen.

La hipótesis es aceptada, que los comerciantes del mercado internacional San José de la Ciudad de Juliaca poseen un escaso nivel de Conocimiento Tributario lo cual incide negativamente que las actividades informales se incrementen.

4.3 Discusión de resultados

A partir de los hallazgos encontrados aceptamos la hipótesis planteada que establece que, el bajo nivel de Conocimiento Tributario, influye negativamente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015.

Estos resultados guardan relación con los que sostiene: Condori, M. (2015), Juliaca. Quien señala, que los comerciantes no se encuentran inscritos en ningún régimen tributario y por tanto no pagan impuestos al gobierno; Por su parte, Quintanilla, E. (2014), señala que el problema de la evasión tributaria, genera disminución en el nivel de recaudación de efectivo para el gobierno; Ruelas, A. (2004), también señala que los factores preponderantes que influyen a la evasión tributaria de los comerciantes informales son: El desconocimiento de normas legales tributarias. Falta de capacitación y orientación tributaria pertinente y Falta de credibilidad de inversión de recursos recaudados por el gobierno.

Por otro lado, Quispe, D. (2010) Señala que el 80% de los socios no cumplen con las obligaciones tributarias, debido al desconocimiento de la normatividad vigente, para el pago de sus impuestos que les corresponden; sin embargo, esta situación los expone al pago de sanciones y de moras e intereses que afectan sus ingresos, con consecuencias que repercuten en la continuidad del negocio. Asimismo, se debe a la falta de presencia de SUNAT en cuanto a brindar orientación tributaria se refiere; en la ciudad de Puno no funcionan los programas de cultura tributaria, ya que solo se realizan los encuentros y/o capacitación en centros educativos, pero como se puede observar no existe constante capacitación a todos aquellos microempresarios que representan un porcentaje considerable de la PEA en el Perú. y finalmente Cari, M. (2002) señala que la actividad ilícita del contrabando influye directamente en la determinación del precio de las mercaderías, por esta razón la rentabilidad disminuye y a la vez la recaudación tributaria se ve mermada. Asimismo el contrabando ocasiona baja rentabilidad por la reducción de precios y margen de utilidad reduciéndose por ende la recaudación tributaria. Como podemos apreciar, los referidos tesis de una u otra manera coinciden con los resultados arribados en el presente estudio.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Primera: De los 228 comerciantes, 117 comerciantes no tienen un conocimiento tributario que representan el 51% en las diferentes secciones, esto hace que influya negativamente en la contribución de tributos ante el estado y ayuda a que la informalidad del comerciante incremente de la plaza san José -Juliaca.

Segunda: Delos 228 comerciantes en su cumplimiento indican que el 153 comerciantes que representan el 66% de las distintas secciones o rubros no pagan impuesto lo cual conlleva a un incumplimiento tributario por el deficiente conocimiento tributario de los comerciantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca.

Tercera: En la muestra de 228 comerciantes en los valores y reconocimientos es de 132 comerciantes que son el 58% no practican valores y actitudes correspondientes de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca.

Cuarta: En las estrategias si se incrementan los programas curriculares los comerciantes recibirían una educación tributaria, mediante clases programas existiría un incremento en el desarrollo en su calidad favoreciendo el estado y así observar una mejor calidad de recaudamiento así ayudar al recaudar al estado.

5.2 Recomendaciones

Primera: Se recomienda para que haya un conocimiento tributario con un cumplimiento voluntario de la obligaciones tributaria de parte de los comerciantes, es indispensable que haya una confianza entre la con SUNAT (superintendencia de nacional de aduanas y de

administración tributaria) y el contribuyente y que los comerciantes se sientan retribuidos por parte del Estado con una mejor calidad de vida para el ciudadano.

Segunda: La SUNAT (superintendencia de nacional de aduanas y de administración tributaria) debería incrementar y proponer nuevos servicios para que los comerciantes puedan cumplir voluntariamente en sus tributos, mediante publicaciones gratuitas a los contribuyentes simplificando procesos de cumplimiento que sean más adecuadas y factibles para los comerciantes.

Tercera: Ayudar a concientizar a los comerciantes con que SUNAT (superintendencia de nacional de aduanas y de administración tributaria) establezca talleres, eventos , charlas de información poniendo en conocimiento que es el tributo, como deben formalizarse, los beneficios que tendrán los contribuyentes al formalizarse con una difusión de un buen conocimiento tributario.

Cuarta: Realizar la implementación de las actividades de educación con programas y difundir que es tributar ya desde un nivel primario de cada comerciante u alumno mediante folletos, revistas, radio televisión, talleres entre otros, con mucha constancia y permanente en los medios de comunicación, todas esas actitudes que ayudan a tener un conocimiento tributario para mejorar positivamente las obligaciones voluntarias sobre los pagos de impuestos en los comerciantes.

Referencia Bibliográfica

- Barrios, R. (1988). *Teoría general del impuesto*. Lima: editores cultural cusco s.a.
- Basauri, R. (2013) *IGV e ISC. Análisis y Aplicación Práctica*. Lima Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Cari, M. (2002). “*efectos de contrabando en las empresas distribuidoras de computadoras en la ciudad de Juliaca, 2000-2001*”. Juliaca: Universidad Andina Nestor Cáceres Velasquez.
- Condori quispe, m. L. (2015). *Evacion tributaria y informabilidad comercial en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado tupac amaru*. Juliaca, san roman, peru: universidad andina nestor caceres velasquez.
- Cosulich, J. (1993) *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal*. Santiago de Chile: CEPAL- ONUD: Naciones Unidas CEPAL.
- Dane, & uribe garcia, j. (2006). *Ensayos de economía aplicada al sector informal*. Cali, colombia: artes graficas del valle.
- Decreto Supremo Nro. 135-99-EF. “Texto Unico Ordenado del Código Tributario” Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 19 de agosto de 1999.
- Gomez, A. (2010) *Fiscalización Tributaria y cómo afrontarla exitosamente*. Lima Perú: Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Gomez, I. (2007). *La informalidad en la economía, algo increíble*.
- Gonzales, j. (2002). *El comercio informal, situación y problemática: respuestas y propuestas*. Editorial castillo
- Heredia de la cruz, r. (24 de junio de 2014). *Academia.edu*. Obtenido de http://www.academia.edu/7208391/contrabando_en_el_peru
- Lainformalidadempresarial.blogspot.com. (11 de setiembre de 2010). Obtenido de <http://lainformalidadempresarial.blogspot.com/2010/09/estadisticas-acerca-de-la-informalidad.html>
- Rocio comercio informal.blogspot.com. (25 de junio de 2014). Obtenido de <http://rociocomercioinformal.blogspot.com/>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (s.f.) *Ayuda proyecto* (s.e)
- Nima, E. (2013) *Fiscalización Tributaria*. Lima Perú: Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Rengifo, Y. (2014) *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Lima Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Revista Caballero Bustamante. (2008). *Manual tributario*. Lima Perú. ECOF

- Quintanilla de la cruz, e. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima: universidad de san Martín de Porras.
- Quispe Quispe, d. (2010). “*la gestión económica y su implicancia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes acomídeme de la ciudad de Puno (2008-2009)*”. Puno: universidad nacional del Altiplano.
- Ruelas Condori, a. L. (2004). “*análisis de la evasión tributaria de los comerciantes informales de venta de ropa al detalle (2001-2002)*”. Juliaca: universidad nacional del Altiplano.
- Sanabria Ortiz, r. (2001). *Derecho tributario e ilícito tributario*. Gráfica Horizonte.
- Infopymes.senati.edu.pe. (2 de diciembre de 2010). Obtenido de www.infopymes.senati.edu.pe
- Solórzano, D. (s.f.) *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima Perú: (s.e.)
- Rocio comercio informal.blogspot.com. (25 de junio de 2014). Obtenido de <http://rociocomercioinformal.blogspot.com/>

WEBGRAFIA:

<http://infopymes.senati.edu.pe/>